



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17 y su Incidencia
en la Gestión Patrimonial del Proyecto Especial Alto Mayo, 2019-2020**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Puelles Huamán, Noé (ORCID: 0000-0003-3193-3674)

ASESOR:

Dr. Villafuerte de la Cruz, Avelino Sebastián (ORCID: 0000-0002-9447-8683)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Finanzas

TARAPOTO — PERÚ

2021

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mi familia por ser el soporte y la razón para lograr mis objetivos trazados.

Agradecimiento

Mi agradecimiento a los profesionales de Control Patrimonial y Contabilidad del Proyecto Especial Alto Mayo, por su valioso apoyo con la proporción de información relevante y cooperar con su amplia experiencia, que permitió forjar este trabajo de investigación.

Gratitud al Asesor Avelino Villafuerte, por su incansable labor y conocimientos impartidos para el desarrollo de esta tesis.

Índice de contenidos

| | |
|---|------|
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Índice de contenidos | iv |
| Índice de tablas | v |
| Resumen..... | vii |
| Abstract..... | viii |
| I. INTRODUCCIÓN | 9 |
| II. MARCO TEÓRICO..... | 12 |
| III. METODOLOGÍA..... | 18 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación | 18 |
| 3.2. Variables y operacionalización..... | 18 |
| 3.3. Población, muestra y muestreo..... | 19 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 19 |
| 3.5. Procedimientos | 20 |
| 3.6. Método de análisis de datos..... | 20 |
| 3.7. Aspectos éticos | 21 |
| IV. RESULTADOS..... | 22 |
| V. DISCUSIÓN..... | 43 |
| VI. CONCLUSIONES | 47 |
| VII. RECOMENDACIONES..... | 48 |
| REFERENCIAS..... | 49 |
| ANEXOS | 55 |

Índice de tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 19 |
| Tabla 2 Profesionales que validaron los instrumentos de recolección de datos | 20 |
| Tabla 3 Cuadro referencial de vida útil y tasa depreciación de activos | 26 |
| Tabla 4 Bienes muebles en uso por otras entidades registrados como activo | 31 |
| Tabla 5 Registro contable de bienes que califican como unidad de activo. | 32 |
| Tabla 6 Resumen de la cuenta contable edificios y estructuras | 32 |
| Tabla 7 Terreno recibido en donación, no reconocido como activo..... | 34 |
| Tabla 8 Registro de costo adicional por sustitución de activo | 35 |
| Tabla 9 Edificaciones que superan el valor de 100 UITs | 36 |
| Tabla 10 Depreciación por componentes de inmueble..... | 37 |
| Tabla 11 Registro contable por el ajuste de la depreciación calculada en exceso | 37 |
| Tabla 12 Reporte de bienes por cuenta contable con valor en libros de Un Sol..... | 38 |
| Tabla 13 Cálculo de la reestructuración de la depreciación de vehículos y maquinaria ... | 39 |
| Tabla 14 Registro contable por el ajuste de la depreciación calculada en exceso | 40 |

Índice de figuras

| | |
|---|----|
| Figura 1 Entes Rectores de la Gestión Patrimonial de bienes estatales. | 22 |
| Figura 2 Proceso de registro de bienes muebles | 23 |
| Figura 3 Proceso de reconocimiento de un activo (Bienes muebles)..... | 24 |
| Figura 4 Proceso de reconocimiento de inmuebles (obras) | 25 |
| Figura 5 Medición del costo inicial de un activo | 26 |

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP 17) en la gestión patrimonial de los bienes muebles e inmuebles del Proyecto Especial Alto Mayo, de los periodos 2019 y 2020, utilizando la metodología, de tipo aplicada, diseño no experimental, con alcance descriptivo y explicativo, utilizando guías de entrevista, listas de cotejo y fichas de análisis de la información registrada en las cuentas contables del activo. Como resultados, se obtuvo que la Entidad tiene deficiencias en el reconocimiento y medición de sus activos, determinándose que en los periodos 2019 y 2020, no se reconoció como activo un terreno valorizado en S/ 318,001.34 Soles; mantiene registrado una obra valorizada en S/ 142,184,947.29 Soles, la cual se encuentra en uso por otra Unidad Ejecutora, asimismo, no aplica la depreciación por componentes y tiene pendiente el cálculo de la reestructuración de la depreciación de sus vehículos y maquinaria cuya vida útil adicional es mayor a 2 años, lo cual generó un exceso de provisión de depreciación en S/ 95,272.08 y S/ 1,541,330.67, respectivamente. Finalmente, se concluyó que la NICSP 17, tiene una incidencia significativa en la gestión patrimonial, que otorga los mecanismos necesarios para un adecuado control de los activos, contribuyendo a revelar información razonable en el rubro propiedad, planta y equipo de los Estados Financieros.

Palabras claves: NICSP 17, propiedad planta y equipo, gestión patrimonial.

Abstract

The objective of this research was to determine the incidence of the International Public Sector Accounting Standard (IPSAS 17) in the asset management of movable and immovable property of the Alto Mayo Special Project, for the periods 2019 and 2020, using the methodology of applied type, non-experimental design, with a descriptive and explanatory scope, using interview guides, checklists and analysis files of the information registered in the asset's accounting accounts. As results, it was obtained that the Entity has deficiencies in the recognition and measurement of its assets, determining that in the periods 2019 and 2020, land valued at S / 318,001.34 Soles was not recognized as an asset; has registered a work valued at S / 142,184,947.29 Soles, which is in use by another Executing Unit, likewise, it does not apply depreciation by components and has pending the calculation of the restructuring of the depreciation of its vehicles and machinery whose additional useful life It is greater than 2 years, which generated an excess provision for depreciation of S / 95,272.08 and S / 1,541,330.67, respectively. Finally, it was concluded that IPSAS 17 has a significant impact on Wealth Management, which provides the necessary mechanisms for an adequate control of assets, helping to reveal reasonable information in the property, plant and equipment area of the Financial Statements.

Keywords: IPSAS 17, property, plant and equipment, wealth management.

I. INTRODUCCIÓN

Uno de los rubros más importantes que se reflejan en los estados financieros de los organismos públicos, es la propiedad, planta y equipo, toda vez que agrupa las inversiones en activos con un alto valor monetario y son el soporte para la operatividad y cumplimiento de sus actividades programadas, por lo cual su registro, medición y reconocimiento bajo Normas Internacionales, resulta indispensable para uniformizar la presentación y revelación de la información patrimonial y contable, a fin de que cumpla con las condiciones de comparabilidad y transparencia (Astudillo, 2019)

Por ello, la gestión patrimonial, cumple un rol muy significativo dentro de una organización, pues de ésta depende que los activos, se registren y administren acorde a las normas vigentes. Sin embargo, los principales problemas que presentan las Entidades Públicas, para la administración de sus bienes muebles e inmuebles que conforman su patrimonio institucional, son la identificación y determinación de los bienes que califican como activos, el cálculo de la depreciación acorde a su vida útil y el reconocimiento de costos posteriores que se invierten para su funcionamiento, lo cual genera que sus estados financieros no reflejen la realidad de sus inversiones en activos (Kulikova & Goshunova, 2018)

Es por tal razón, que la Dirección General de Contabilidad Pública del Perú (DGCP), con la finalidad de que los organismos del sector público, presenten su información patrimonial de forma uniforme y razonable, viene adoptando de forma indirecta la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público NICSP 17, a través de la Directiva N° 05-2016-EF/51.01, la cual establece los mecanismos para el reconocimiento de los activos tangibles, su medición inicial y posterior, su activación y revelación en los estados financieros, la cual tiene un alcance a nivel de todas las Entidades Estatales. Dentro de los aspectos relevantes que emite la norma, se puede considerar, el reconocimiento del activo fijo, tratamiento de la reestructuración de la depreciación, los criterios para la estimación de la vida útil, el reconocimiento de costos posteriores, entre otros.

No obstante, el nivel de cumplimiento de la aplicación de la citada Directiva, es deficiente, por ser una normativa elaborada con conceptos y criterios acorde a los estándares internacionales de contabilidad y que su inaplicación viene influyendo en la presentación de estados financieros no razonables por los organismos estatales, los cuales son materia de observación por auditores externos (Delgado & Ramírez, 2019)

En ese contexto, se ha visto oportuno, analizar la gestión patrimonial de la Unidad Ejecutora Proyecto Especial Alto Mayo (PEAM) del Gobierno Regional de San Martín, bajo la aplicación de la NICSP 17 y de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, toda vez que es una Entidad dedicada a la ejecución de proyectos de inversión de gran envergadura y para el cumplimiento de sus actividades principales, cuenta con el soporte de maquinarias, vehículos, equipamiento tecnológico, mobiliarios de oficina y edificaciones administrativas.

Por lo cual nos conlleva a plantear el problema ¿Cómo incide la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP 17) en la Gestión Patrimonial de bienes muebles e inmuebles del Proyecto Especial Alto Mayo, de los periodos 2019-2020? siendo necesario conocer ¿cómo incide la NICSP 17, en el reconocimiento, medición y registro de los bienes muebles e inmuebles, del Proyecto Especial Alto Mayo, de los periodos 2019-2020?, ¿cuál es el nivel de cumplimiento de la NICSP 17 en el registro y control de los activos fijos del Proyecto Especial Alto Mayo, de los periodos 2019-2020? y ¿cuál es la incidencia del tratamiento de la depreciación según la NICSP 17 en las cuentas contables del activo, del Proyecto Especial Alto Mayo, 2019 – 2020?

Considerando los criterios que justifican la investigación según Hernández-Sampieri & Mendoza (2018), la conveniencia de realizar esta investigación, se justifica porque las Entidades Públicas concentran gran cantidad de inversiones en bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de sus actividades, como es el caso del Proyecto Especial Alto Mayo, que cuenta con una importante inversión en equipamiento, maquinarias, vehículos e infraestructuras y edificaciones administrativas , que a su vez generan altos costos en su mantenimiento y

conservación, por lo cual se hace necesario analizar si estos bienes están siendo registrados, medidos y reconocidos como lo establece la NICSP 17.

Asimismo, con los resultados que se obtenga, servirá a los responsables de Control Patrimonial, como referencia para realizar acciones en torno a la eficiencia en la administración de sus bienes muebles e inmuebles, aplicando la NICSP 17, como la reestructuración de la depreciación, reconocimiento de costos posteriores, registro y transferencia de obras, entre otros, cuyos procedimientos para su realización no está específicamente definido por los entes rectores de Control Patrimonial.

Por otra parte, respecto a la relevancia social, quiénes se benefician con esta investigación, comienza por la Entidad, por sus áreas de Control Patrimonial y Contabilidad, ya que se pretende que lleven un tratamiento uniforme de los bienes muebles e inmuebles, desde su adquisición hasta su disposición, lo cual se revelará en la presentación de información razonable, transparente y fiable en los Estados Financieros, lo cual será de utilidad para la toma de decisiones tanto en la planificación y ejecución de obras de gran envergadura, lo cual impactará en la calidad de servicios que demanda la población.

El objetivo general de la investigación es determinar la incidencia de la NICSP 17 en la gestión patrimonial de los bienes muebles e inmuebles del Proyecto Especial Alto Mayo, de los periodos 2019 y 2020. Los objetivos específicos son: identificar el reconocimiento, medición y registro de los activos fijos, según la NICSP 17, determinar el nivel de cumplimiento de la NICSP 17 en el registro y control de los activos y analizar el tratamiento de la depreciación según la NICSP 17 en las cuentas contables del activo, del Proyecto Especial Alto Mayo, 2019 – 2020.

Finalmente, se plantea como hipótesis, que la NICSP 17, incide significativamente en la gestión patrimonial de los bienes muebles e inmuebles del Proyecto Especial Alto Mayo, permitiendo revelar estados financieros razonables.

II. MARCO TEÓRICO

Respecto a investigaciones similares, en el plano internacional, vale destacar el artículo de investigación de Matei et al. (2017), denominada: *La importancia de la revaluación de activos fijos tangibles: Una Comparación entre la Normativa Contable Rumana y la NICSP 17*, que tuvo por objetivo determinar los tratamientos contables aplicados para determinar el valor de los activos fijos a la fecha del cierre del ejercicio contable, la revalorización de los activos fijos tangibles totalmente depreciados y cómo influye en la situación financiera y del patrimonio de una institución pública. El estudio involucró una investigación normativa para analizar la manera en que las disposiciones de la NICSP 17, se implementan bajo las regulaciones nacionales de contabilidad para revalorizar su activo fijo tangible, concluyendo que la aplicación de la NICSP 17 es importante en la determinación del valor actual de los activos, presentando así una imagen real de la situación patrimonial y contable de una institución pública.

En Rusia, Kulikova & Goshunova (2018), en su artículo de investigación denominado *Aspectos Problemáticos de Aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) en Universidades Rusas*, que tuvo como propósito identificar los problemas de la aplicación de las IPSAS por parte de las organizaciones rusas de educación superior y realizar análisis crítico de los requisitos de estas normas, teniendo como resultado que solo 9 de 21 universidades rusas evaluadas, publicaron sus estados financieros consolidados de conformidad con las IPSAS, identificando que los principales problemas están relacionados con la información sobre los activos de la entidad; divulgación de información sobre terrenos y edificios propiedad de las universidades sobre la base de la gestión operativa y el uso gratuito; concluyendo que con la aplicación de las IPSAS, como la NICSP 17, en la preparación de información sobre activos netos, reconocimiento y valoración de activos, permitirá unificar criterios para la elaboración de estados financieros razonables a fin de garantizar la comparabilidad tanto con otras universidades rusas como con las principales universidades del mundo.

En Ecuador, Astudillo et al. (2019), en su investigación que tuvo como objetivo presentar un procedimiento metodológico bajo la NICSP 17; así como también presentar modelos para el registro contable por la adquisición y valorización del valor de los bienes. Fue un estudio tipo cualitativo, que se desarrolló bajo el diseño no experimental, la población fue la Entidad CONAGOPARE Loja, las técnicas e instrumentos empleados fueron a través de encuestas a los funcionarios de dicha Entidad y una revisión documental de sus estados financieros, concluyendo que con la aplicación de la NICSP 17, se obtiene estados financieros razonables, cumpliendo con el principio de comparabilidad, lo cual facilitará que los EE.FF. de una institución pública del país de Ecuador, sea fácilmente examinados y comparados con cualquier organismo público del mundo.

En Colombia, Quintana (2017), en su investigación que tuvo por objetivo analizar las normas del nuevo marco contable de la NICSP 17 e identificar los impactos contables en la medición, presentación, reconocimiento y revelación de los hechos económicos del Instituto para la Economía Social, bajo la línea de investigación tipo exploratoria y documental, teniendo como referencia el balance general del ejercicio 2016, logrando establecer la importancia del proceso de adaptación a las NICSP, dado que están orientadas a suministrar información verídica y fiable. Finalmente concluye que la aplicación de la NICSP 17 en la medición y reconocimiento de los inmuebles del Instituto para la economía social IPES, tiene un gran impacto en los estados financieros.

En Chile, Chahuán & Rojas (2018), en su artículo de investigación denominado *Valor razonable para la propiedad, planta y equipo en entidades chilenas*, cuyo objetivo fue conocer el reconocimiento de la medición posterior de los activos fijos, a través de la aplicación del modelo de revaluación, considerando la actividad económica que desarrolla cada entidad del estado. Para lo cual utilizaron cuestionarios indagatorios y realizaron entrevistas relacionado al modelo de revaluación que optan para la medición posterior de sus activos, dirigido a los funcionarios involucrados en las funciones de control patrimonial y contabilidad, llegando a obtener como resultados, de un total de 27 entidades encuestadas, el 85.19 % utiliza la opción del modelo del costo y el 14.81 % usa el modelo de la

revaluación. Asimismo, según las respuestas obtenidas por los entrevistados, la opción de revaluación y el valor razonable implican una serie de procedimientos que generan un alto costo. Concluyen, que no hay una tendencia en la utilización del valor razonable para la medición posterior de los activos, toda vez que aplicar la revaluación implica el despliegue de recursos y es utilizado de manera especial para ciertos activos, en los que existen las condiciones requeridas para expresar su valor razonable.

En Perú, Paulino (2017), en su tesis de investigación que tuvo por objetivo determinar de qué manera la aplicación de la NICSP 17, incide en los EE.FF. del Sistema Ferroviario de Lima y Callao del periodo 2017, aplicando el método hipotético – deductivo, con el diseño descriptivo correlacional. Se concluyó que con la aplicación de la NICSP 17, permitirá revelar Estados Financieros razonables. No obstante, determinó que las dependencias de Patrimonio y Contabilidad no concilian los mismos saldos con los reportes de la depreciación acumulada y valor neto de los activos fijos. Asimismo, determinó que no efectuaron la revaluación de terrenos e infraestructuras, conforme lo estipula la norma internacional y la directiva nacional emitida por la Dirección General de Contabilidad.

Por otra parte, Delgado & Ramírez (2019), en su investigación que tuvo como objetivo determinar el nivel de cumplimiento de la aplicación de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, que fue emitida por la DGCP, en base a la NICSP 17, respecto a sus bienes inmuebles, como terrenos y edificaciones administrativas que posee la Municipalidad Provincial de Cajamarca para el desarrollo de sus actividades institucionales, correspondiente al periodo 2017, a través de un estudio no experimental, transversal y descriptiva, utilizando como herramientas de observación como fichas de registro de datos y análisis documental, relacionado con la información patrimonial y contable, logró determinar que el nivel de cumplimiento es deficiente, concluyendo que su incumplimiento influye que la presentación de los estados financieros, presenten deficiencias.

Venegas (2018), en su investigación que tuvo como objetivo determinar el vínculo entre el control patrimonial y la información financiera del Sector Salud, Jesús María, correspondiente al año 2018, aplicando un estudio tipo descriptivo correlacional, concluyó que debido a una deficiente administración de los bienes institucionales, tanto en su registro, depreciación, revaluación y conciliación con el área de Contabilidad, viene incidiendo en la toma de decisiones inexactas, ocasionando observaciones de auditoría, por la presentación de estados financieros no razonables, lo cual genera desconfianza ante los entes fiscalizadores, sociedad civil y entidades crediticias.

De acuerdo a los trabajos previos presentados, es importante destacar que la NICSP 17, aún no está siendo implementada correctamente en las Entidades Públicas, debido a que existe un desconocimiento de cómo aplicarla, lo que genera que la información patrimonial de los activos fijos, no se registren y administren de forma eficiente, lo cual genera inconsistencias en su presentación en los Estados Financieros.

En ese contexto, es importante exponer los principales conceptos básicos, relacionados con las variables de la investigación. Iniciando por la definición de *Propiedad, Planta y Equipo*, que viene hacer todos los activos tangibles que posee una institución, que utiliza en su producción de bienes o servicios y que por lo general tienen una vida útil superior a un ejercicio contable. (IFAC, 2013, p. 597). Dentro de los principales activos que utilizan las Entidades, se clasifican los bienes muebles, como vehículos, maquinarias, mobiliario de oficina, equipos informáticos y de telecomunicaciones. En bienes inmuebles, se encuentran principalmente los terrenos, edificaciones e infraestructuras.

Respecto a gestión patrimonial, Barra (2018), señala que son los procedimientos que permite identificar y contar con la información detallada de todos los activos que posee la entidad. Su control debe efectuarse de forma periódica a través de los inventarios, el cual debe conciliarse con Contabilidad y la Comisión de Inventario. Asimismo, control patrimonial, implica también llevar un control estricto sobre las altas, bajas y disposiciones de los activos de la Entidad.

En cuanto al *reconocimiento inicial de un activo*, se considera como umbrales de reconocimiento, que debe tener un costo superior a un 1/ 4 de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha, que sean susceptibles a ser inventariados, que sean bienes duraderos, con una vida útil mayor a un periodo contable (01 año) (Astudillo et al., 2017, p. 149).

Los bienes que no califiquen con estos umbrales, deben ser registrados y controlados en cuentas de bienes no depreciables. No obstante, la norma precisa que en caso sean herramientas u otro elemento que su costo sea significativo, pueden ser controlados en registros auxiliares, inclusive es factible aplicarles la depreciación (Directiva N° 05-2016-EF/51.01, 2016, p. 5).

Respecto a la *vida útil*, se considera al tiempo de operatividad de un activo que estará disponible o en uso por la entidad (IFAC, 2013, p. 598). Las fuentes de información, para estimar la vida útil, se considerarán las publicaciones de la Dirección General de Contabilidad Pública, las apreciaciones del personal técnico de la institución, de tasadores, fabricantes y estimaciones de activos semejantes, producto de investigaciones (Directiva N° 05-2016-EF/51.01, 2016, p. 4).

En cuanto a la *depreciación*, es la contabilización del desgaste de un activo fijo en el transcurso de su vida útil estimada y el método recomendado es la Línea Recta. (NICSP 17, 2018, p. 1). Es importante señalar, que la depreciación de un activo se inicia desde su activación, es decir cuando se encuentre disponible para su uso, en el lugar y en las condiciones necesarias para su operatividad acorde a los previsto por la entidad (IFAC, 2013, p. 610).

Otro aspecto importante que señala la NICSP 17, es la *depreciación por componentes*, es decir se depreciara de forma separada los elementos que tengan diferente vida útil y costo significativo. Esto se aplica para activos que poseen vidas útiles diferentes, por lo cual la distribución del importe depreciable será distinta, siendo obligatoria cuando cumpla ciertas condiciones: que el activo total sea mayor a (100) UIT, que uno de sus componentes sea mayor al 40% del valor en libros, cuyo resultado sea superior a treinta (30) UIT y que la diferencia

entre la vida útil del componente y el principal elemento sea superior a 5 años (Directiva N° 005-2016-EF/51.01, 2016, p.15)

Respecto al caso de activos, que estén totalmente depreciados, con un valor neto sea Un Sol (S/ 1,00), y conforme a su estimación de vida útil, sea mayor a 2 años, se debe recalcularse su importe de la depreciación. La diferencia de comparar la depreciación recalculada con la antigua, se registra en resultados acumulados. En el caso que los bienes no superen los 2 años de vida útil adicional deberán mantenerse en su cuenta contable correspondiente, hasta que se realice su baja (Aponte & Medina, 2019, p. 43)

La *baja* de un elemento de propiedad, planta y equipo, procede cuando la Entidad, no espere obtener algún beneficio por su uso y genere gastos excesivos en su mantenimiento o reparación, así como también ya no funcione de acuerdo a las exigencias tecnológicas que demande el trabajo de la organización (Aguirre & Sigua, 2020, p. 36)

En el caso de la *revaluación*, se aplica para actualizar el costo inicial de un activo, cuyo valor debe medirse al valor razonable. Las revaluaciones se efectuarán con suficiente regularidad, teniendo como fuente para su determinación, los informes técnicos de especialistas en la materia, como peritos tasadores (IFAC, 2013, p. 605).

En relación al registro de obras ejecutadas para otros sectores, como es el caso del Proyecto Especial Alto Mayo, señala que estas construcciones, se registran como construcciones por transferir, según corresponda. Un aspecto importante que señala, es que los activos que se registran en estas cuentas no se deprecian y que el uso de estas cuentas es de forma transitoria (Directiva N° 005-2016-EF/51.01, 2016, p. 20)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

El tipo de investigación es aplicada con enfoque cuantitativo, comprenderá el análisis de la situación patrimonial y contable de los activos fijos que posee el Proyecto Especial Alto Mayo, de los periodos 2019 – 2020, en base a las disposiciones de la NICSP 17.

Diseño de investigación

La investigación se desarrollará bajo el diseño no experimental, de acuerdo a la temporalidad transversal con el alcance descriptivo explicativo.

3.2. Variables y operacionalización.

Variable Independiente

NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo

Operacionalización de Variable Independiente

Dimensiones

- Reconocimiento e identificación de PPE.
- Depreciación.
- Costos Posteriores.
- Revaluaciones.

Variable Dependiente

Gestión Patrimonial

Operacionalización de Variable Dependiente

Dimensiones

- Registro de bienes
- Administración de bienes
- Control de bienes

3.3. Población, muestra y muestreo.

Población

La población es la Unidad Ejecutora PEAM del Gobierno Regional de San Martín.

Muestra

Control Patrimonial y Contabilidad, correspondiente a los años 2019 y 2020.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Para la recolección de información y su respectivo análisis se aplicó lo siguiente:

Tabla 1

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

| Técnicas | Instrumentos |
|---------------------|--|
| Observación | Lista de cotejo: Servirá para identificar el estado situacional de la gestión patrimonial de los bienes, acorde a las variables de investigación. |
| Análisis documental | Ficha de análisis documental: Revisión de los Estados Financieros, Registro de bienes muebles e inmuebles, Inventarios, mantenimientos, revaluaciones y cálculo de depreciaciones. |
| Entrevista | Guía de entrevista: Se aplicará a los responsables de las dependencias de Control Patrimonial y Contabilidad, relacionado a la gestión de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo. |

Los instrumentos que se indican, serán validados por profesionales conocedores del tema materia de investigación.

Validación de los instrumentos

Los instrumentos de recolección de datos descritos en la tabla 1, fueron validados por profesionales con experiencia en el tema contable y patrimonial del Sector Público, así como también por profesionales conoedores de investigación científica, que se describen a continuación:

Tabla 2

Profesionales que validaron los instrumentos de recolección de datos

| N° | Apellidos y Nombres | Instrumento Validado | Promedio de Calificación |
|-----------|-----------------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| 1 | C.P.C. Hidalgo Sánchez, Elsa Inés | Guía de Entrevista | 47 |
| 2 | Mg. Luna Torres María Angela | Lista de Cotejo | 48 |
| 3 | C.P.C. Yari Pardo Zapata | Ficha de Análisis documental | 48 |

3.5. Procedimientos

- Inicialmente se realizará una entrevista a los responsables de las áreas de patrimonial y contabilidad, consistente en un cuestionario relacionado con preguntas sobre el rubro de propiedad planta y equipo.
- Se elaborará una lista de cotejo, para el diagnóstico del estado situacional de la información patrimonial y contable del Proyecto Especial Alto Mayo.
- Luego se procederá analizar la información registrada en la cuenta contable 1503 de vehículos, maquinaria y equipos y 1501 Edificios y Estructuras, acorde a los lineamientos de la NICSP 17.

3.6. Método de análisis de datos

Se utilizará el programa estadístico Excel, con el cual se elaborarán los reportes en tablas y gráficos de acuerdo a los indicadores que forman parte de las variables en estudio, según el siguiente método:

Descriptivo: A través de este método, se analizó la información de los activos que posee el Proyecto Especial Alto Mayo, registrada en las cuentas contables de maquinaria, equipo, terrenos, edificaciones y estructuras, acorde a los parámetros y lineamientos que establece la NICSP 17.

Explicativo: Se relacionará los criterios de la Norma Internacional de Contabilidad Pública – NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo, con los procedimientos para el registro y medición de los activos que posee el Proyecto Especial Alto Mayo.

3.7. Aspectos éticos

Los aspectos éticos estuvieron relacionados con el respeto a la autoría de los estudios similares, citando sus resultados y conclusiones de sus investigaciones acorde al formato APA, el uso concordante de las Normas Nacionales de Contabilidad Pública y los lineamientos normativos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), asimismo con la discreción con los documentos proporcionados por el Proyecto Especial Alto Mayo y la reserva de los criterios de los responsables de Control Patrimonial y Contabilidad, respecto al tratamiento de los bienes patrimoniales.

IV. RESULTADOS

Reconocimiento, medición y registro de los bienes muebles e inmuebles del Proyecto Especial Alto Mayo, según la NICSP 17.

De acuerdo a las entrevistas realizadas a los responsables de las Unidades de Patrimonio y Contabilidad del Proyecto Especial Alto Mayo, manifiestan que para el reconocimiento, medición y registro de los bienes muebles e inmuebles que conforman la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, aplican la normatividad regulada por tres (03) entes rectores, conforme se muestra en la siguiente figura:

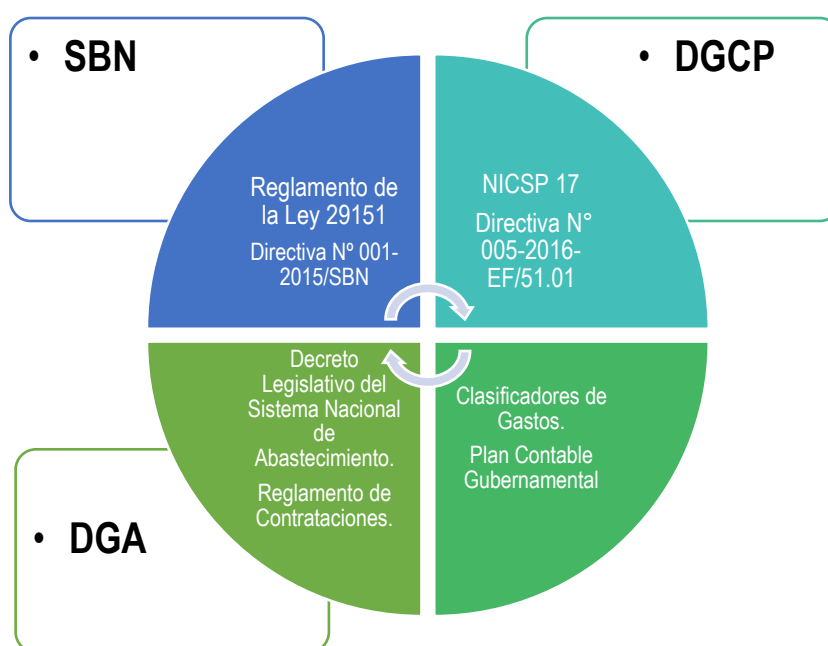


Figura 1
Entes Rectores de la Gestión Patrimonial de bienes estatales.

La normatividad de los tres Entes Rectores están interrelacionados en la gestión de los bienes muebles e inmuebles, iniciándose desde su proceso de la adquisición, con la normatividad de contrataciones de la Dirección General de Abastecimiento (DGA), seguidamente se aplican los criterios para identificarlos si califican como activo y reconocerlos en el patrimonio institucional, aplicando los criterios establecidos en las normas de la Dirección General de Contabilidad (DGCP) y finalmente se administra los bienes conforme a la normatividad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).

El proceso para el registro de un bien considerado como activo se muestra a continuación:

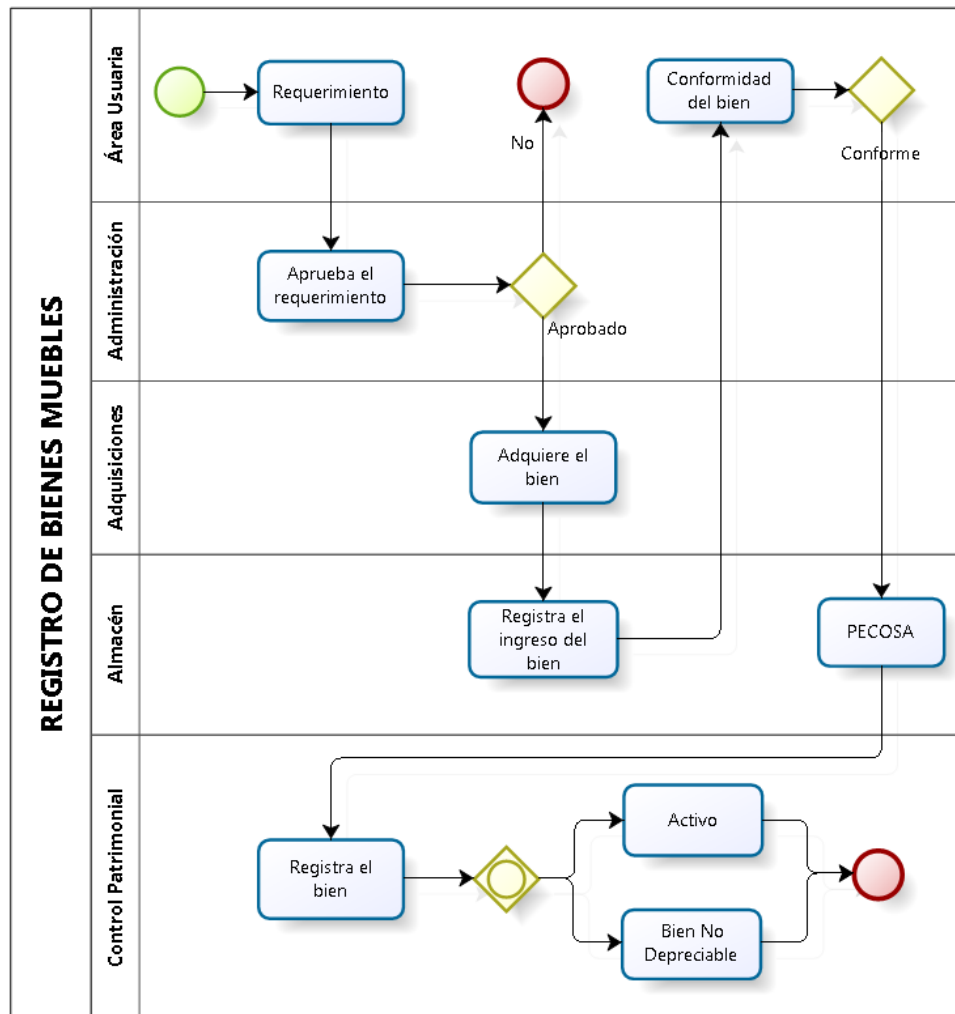


Figura 2
Proceso de registro de bienes muebles

En el diagrama se muestra el proceso para la incorporación de un bien mueble al patrimonio institucional del Proyecto Especial Alto Mayo, a través de una compra, el cual inicia con el requerimiento del área usuaria, continuando con la aprobación de la Administración, para su adquisición por parte del área de Adquisiciones, aplicando los procedimientos de la ley de contrataciones. Posteriormente ingresa el bien por el almacén, la misma que gestiona la conformidad del área usuaria y entrega el bien a través del documento PECOSA. Finalmente se deriva el expediente a Control Patrimonial, para verificar y evaluar si el bien cumple con las condiciones para ser considerado como activo, bajo los siguientes preceptos:

Reconocimiento de activo: Para incorporar un bien mueble al patrimonio institucional tienen en cuenta los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales” y los criterios para el reconocimiento de la propiedad planta y equipo de la Directiva N° 005/2016-EF/51.00, la misma que adopta y consolida las políticas de la NICSP 17, según detalle: Que la denominación del bien este relacionado con el Catálogo Nacional de Bienes Estatales de la SBN y que el bien sea adquirido para el uso de la entidad.

Es importante señalar, que cuando los bienes muebles son adquiridos con cargo a proyectos de inversión con el fin de ser transferidos a otras instituciones, no lo incorporan al patrimonio institucional. Los umbrales de reconocimiento para determinar si califica como un elemento de propiedad, planta y equipo, está condicionado a: Que su costo sea superior a ¼ de UIT y que su vida útil sea mayor a un año.

Los bienes que no califican con esta condición, son registrados en cuentas de orden, como bienes no depreciables.

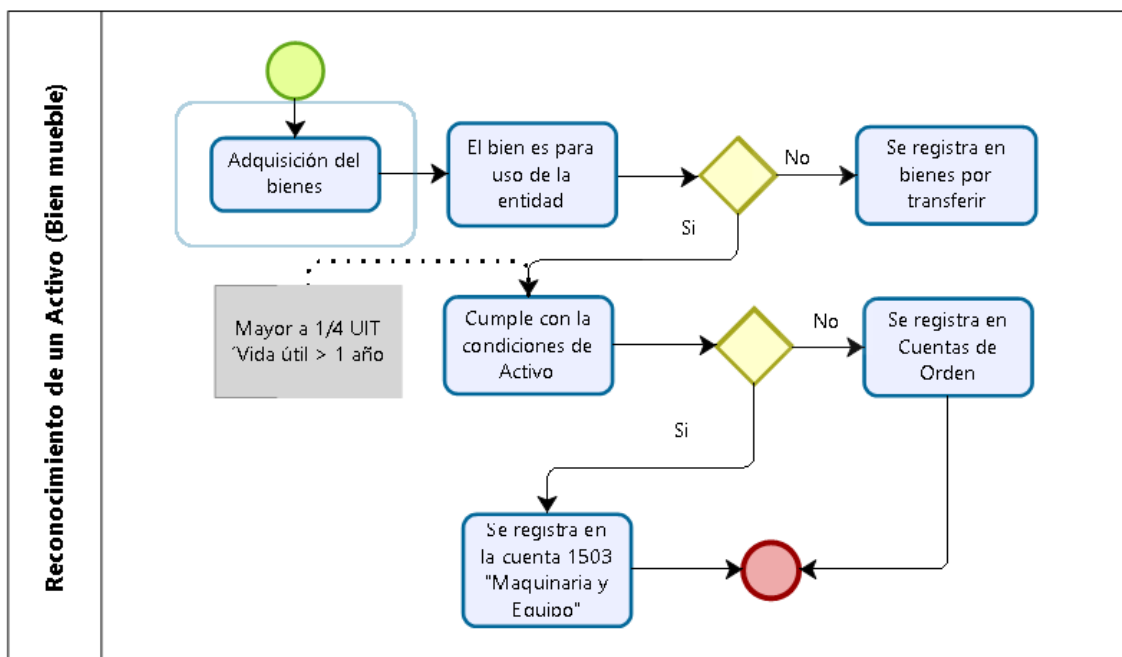


Figura 3
Proceso de reconocimiento de un activo (Bienes muebles)

Respecto a las obras que ejecutan o construyen para otros sectores, lo registran en obras por transferir, los cuales no son objeto de depreciación. Para el caso de obras por administración directa, llevan el control separado tanto de la infraestructura como del equipamiento (bienes muebles). Sin embargo, en caso de las obras por contrata, no tienen controlado el equipamiento que conforma parte de la obra.

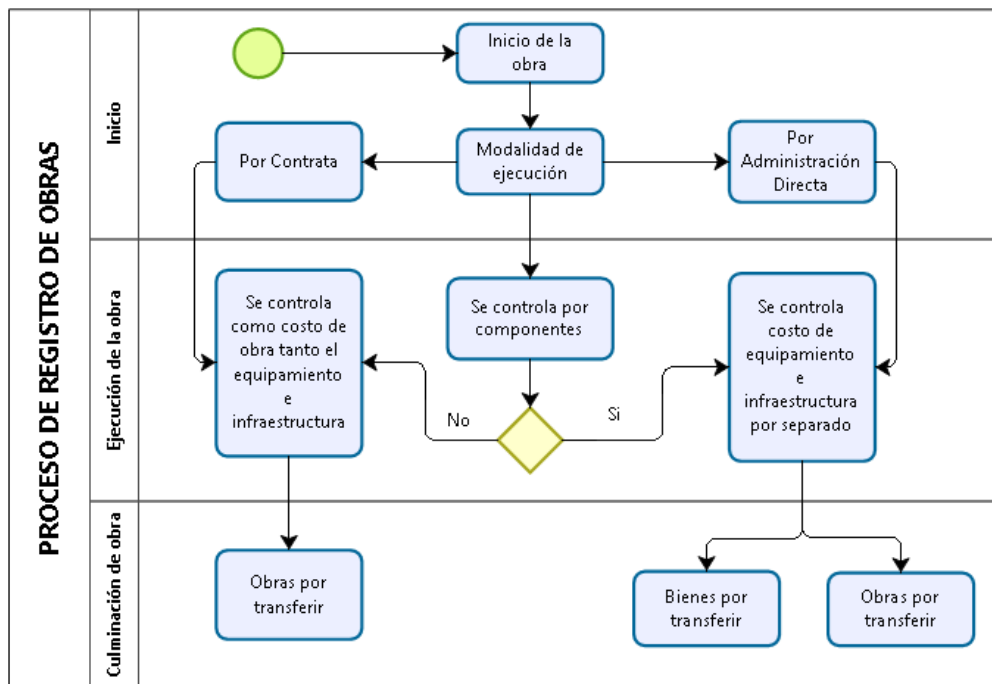


Figura 4

Proceso de reconocimiento de inmuebles (obras)

Medición en el reconocimiento de un activo:

Costo Inicial: Una vez identificado el activo, la medición inicial se considera al costo de su adquisición (factura de compra). Cuando se trata de bienes que reciben en donación, transferencia o afectación en uso, se considera el valor en libros. En caso su costo sea nulo o insignificante, se realiza una tasación. Es importante señalar que la NICSP 17, precisa los costos que contempla un bien,

es el valor de compra, aranceles de importación, sumados los costos directos como costos de transporte; de instalación; honorarios profesionales y otros.

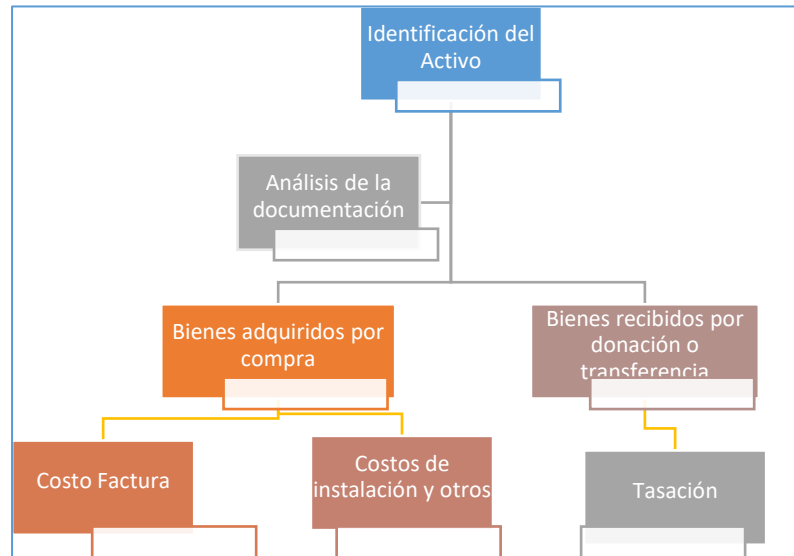


Figura 5

Medición del costo inicial de un activo

Depreciación: Para medir o calcular la depreciación de los bienes del activo, se utiliza el método de línea recta. Se considera como fuente de fecha cierta, para el inicio de la depreciación la PECOSA. En cuanto a la referencia para determinar la vida útil de los activos, utilizan la tabla de porcentajes de depreciación estipulada por la Dirección General de Contabilidad, según detalle:

Tabla 3

Cuadro referencial de vida útil y tasa depreciación de activos

| Clase de activos | Vida útil (años) | Tasa Depreciación (%) |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Edificios: Concreto/Ladrillo/Acero y otros materiales equivalentes. | Rango de 50 a 80 | Rango de 2% a 1.25% |
| Edificios: Adobe madera, quincha, y otros materiales equivalentes | 33 | 3 % |
| Infraestructura Pública | Rango de 33 a 60 años | Rango de 3% a 1.66% |
| Maquinaria, Equipo y Otros | 10 | 10% |
| Vehículos de transporte | 10 | 10% |
| Muebles y Enseres | 10 | 10% |
| Equipos de cómputo | 4 | 25% |

Nivel de cumplimiento de la NICSP 17 en el registro y medición de los activos del Proyecto Especial Alto Mayo.

Para determinar el nivel de cumplimiento de la Norma Internacional del Sector Público 17, en el registro y medición de los activos, se ha elaborado una lista de cotejo, en base a la información obtenida a través de los responsables de las Áreas de Control Patrimonial y Contabilidad y de acuerdo a los reportes de los bienes muebles e inmuebles que representan la cuenta de Propiedad Planta y Equipo de los periodos 2019 y 2020, la cual esta revelada en los Estados Financieros del Proyecto Especial Alto Mayo.

En el presente cuadro, se ha seccionado los mecanismos claves de la NICSP 17, para el reconocimiento de los elementos que representan la propiedad, planta y equipo, su medición de costos posteriores, el tratamiento de la depreciación y los criterios para la baja de activos, estando todos estos ítems relacionados con la gestión patrimonial de los activos del Proyecto Especial Alto Mayo, conforme se detalle a continuación:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CUMPLIMIENTO | | OBSERVACIONES |
|---|--|--------------|----|--|
| | | SI | NO | |
| Dimensión: Reconocimiento de Propiedad Planta y Equipo | | | | |
| Indicador: Identificación del activo | | | | |
| 1 | Sólo reconocen como activo a los bienes que se adquieren o construyen para uso de la Entidad. | | x | La Unidad Ejecutora, a la fecha mantiene registrado en su inventario patrimonial, bienes que se encuentran en uso por otras instituciones públicas y/o privadas sin fines de lucro, los cuales están pendientes de transferencia y/o donación. |
| 2 | Para incorporar como activo un bien, consideran como umbral de reconocimiento que sea mayor a 1/4 de la UIT vigente a la fecha y que se estime una vida útil mayor a un año. | x | | En aplicación de la Directiva 005-2016-EF/51.01, todos los bienes mayores a ¼ de UIT, están registrados en las cuentas del activo. |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CUMPLIMIENTO | | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|--------------|----|---|
| | | SI | NO | |
| 3 | Los bienes muebles que se adquieren de forma conjunta, como, por ejemplo: los equipos de cómputo, se registra como una unidad de activo. (Todos sus componentes en la cuenta 1503.020301 Equipos computacionales). | | x | De acuerdo a los manifestado por la Especialista en Patrimonio, registran los bienes de forma individual y acorde a su precio de factura, sin considerar si su funcionamiento es de forma conjunta. |
| Indicador: Costos iniciales | | | | |
| 4 | El costo inicial de un bien mueble, incluye el precio de la compra (factura), costos de transporte, instalación, los aranceles de importación e impuestos indirectos. | x | | Para el registro del costo inicial de los bienes muebles, se considera como fuente la Factura y de los servicios anexos, de ser el caso. |
| 5 | Para determinar el costo de las obras que ejecutan, se incluye el costo de los estudios, del expediente técnico y los costos de supervisión. | x | | Según lo manifestado por la Especialista en Control Patrimonial, no tienen registrado el costo de los estudios de preinversión y expediente técnico de la obra. Sólo tienen el costo total de las valorizaciones, según la información que les proporciona Contabilidad. |
| 6 | Los bienes que reciben de otra entidad pública por las modalidades de donación, transferencia o afectación en uso, se registran por el valor en libros y su depreciación acumulada. | x | | En el 2020, la Unidad Ejecutora, recibió vía afectaciones en uso, Maquinaria Pesada, los cuales lo registraron en sus respectivas cuentas contables con el valor en libros (Deducida su depreciación acumulada) |
| 7 | Los bienes que se reciben de otra entidad pública a un costo insignificante, se realiza su valorización acorde al valor del mercado o arancelario. | | x | Según lo manifestado por la Especialista en Control Patrimonial, cuentan con un terreno donado por la Municipalidad de Rioja, sin embargo, no lo tienen registrado en las cuentas del activo, porque se encuentra en trámite su inscripción registral y está pendiente su tasación. |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CUMPLIMIENTO | | OBSERVACIONES |
|--|--|--------------|----|--|
| | | SI | NO | |
| Indicador: Costos posteriores | | | | |
| 8 | Llevan el control de los mantenimientos mayores que están orientados a mejorar o mantener el potencial de servicios, tanto de los vehículos, maquinarias y otros similares, así como de los Edificios y Estructuras, para su contabilización como una sustitución. | | x | Según lo manifestado por la Especialista en Patrimonio, no llevan el control de mantenimientos de los vehículos y/o maquinaria, precisando que están en proceso de implementación. |
| 9 | Llevan un control de las adiciones y ampliaciones están orientadas a mejorar el potencial de servicios de los activos para su registro como parte del elemento total. | | x | Según lo manifestado por la Especialista en Patrimonio, no llevan el control de adiciones y ampliaciones de los activos, precisando que están en proceso de implementación. |
| Dimensión: Medición posterior al reconocimiento | | | | |
| Indicador: Al costo | | | | |
| 10 | Los vehículos, maquinaria y otros similares, se miden por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor, si las hubiere. | x | | Los bienes muebles, se mantienen registrados con su valor de adquisición inicial, menos su depreciación acumulada. |
| Indicador: A valor revaluado | | | | |
| 11 | Los edificios y terrenos, se miden por su valor revaluado acorde a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01. "Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos". | x | | Los edificios y terrenos del Proyecto Especial Alto Mayo, fueron revaluados en el año 2015, conforme a los lineamientos de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01. |
| Dimensión: Depreciación | | | | |
| Indicador: Vida útil | | | | |
| 12 | Para estimar la vida útil del activo, se tiene en cuenta las estimaciones de referencia publicadas por la Dirección General de Contabilidad Pública. | x | | Para determinar la vida útil de los bienes muebles e inmuebles, consideran las estimaciones publicadas en la Directiva 005-2016-EF/51.01, de la Dirección General de Contabilidad Pública. |
| 13 | Se deprecia de forma separada cada parte de un activo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento. | | x | En los ejercicios 2019 y 2020, no han aplicado depreciación por componentes para sus activos de mayor relevancia. (Edificaciones) |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CUMPLIMIENTO | | OBSERVACIONES |
|---|---|--------------|-------------|--|
| | | SI | NO | |
| 14 | Realizan la estimación de vida útil adicional y la reestructuración de la depreciación de los bienes con valor neto S/1.00 | | x | Al cierre del ejercicio 2019 y 2020, cuentan con gran cantidad de bienes totalmente depreciados, pendientes de evaluación para estimación de vida útil adicional y reestructuración de depreciación. |
| Indicador: Métodos de depreciación e importe depreciable | | | | |
| 15 | El método utilizado para el cálculo de la depreciación es: Línea Recta. | x | | El método utilizado para la depreciación de los activos es el método de línea recta, conforme a lo estipulado por la Dirección General de Contabilidad Pública. |
| 16 | Para determinar la fecha cierta, para inicio de la depreciación de los activos, toman como referencia la PECOSA. | x | | El documento fuente para inicio de la depreciación consideran la PECOSA, dado que mediante éste se formaliza la entrega al usuario final. |
| 17 | El cargo por depreciación de un periodo lo reconocen en el resultado del ejercicio. | x | | La depreciación es reconocida en el resultado del ejercicio. |
| Dimensión: Baja en cuentas | | | | |
| 18 | Se realiza la baja de los bienes que se encuentran en mal estado de conservación, elementos inservibles, destruidos parcial o totalmente, perdidos o robados. | x | | En el ejercicio 2019 y 2020, se realizaron la baja de bienes por diferentes causales. |
| 19 | Se realiza la baja de los bienes faltantes del inventario. | | x | Al cierre 2020, el Proyecto Especial Alto Mayo, cuenta con varios bienes faltantes pendiente de baja. |
| 20 | El costo inicial de los activos dados de baja, así como la depreciación acumulada son retirados del estado de situación financiera. | x | | Contabilidad ha registrado el retiro de las cuentas del activo los saldos de los bienes dados de baja. |
| TOTAL CONTEO | | 13 | 07 | |
| PORCENTAJE | | 65 % | 35 % | |

De acuerdo a los resultados de la lista de cotejo, para determinar el nivel de cumplimiento de la NICSP 17 en el registro y control de los bienes muebles e inmuebles del Proyecto Especial Alto Mayo, se determinó lo siguiente:

Reconocimiento de Propiedad Planta y Equipo: La NICSP 17 señala que un activo es un recurso controlado por la entidad, del cual obtiene un beneficio o sirve de soporte para el desarrollo de sus actividades; asimismo precisa que un elemento de propiedad planta y equipo puede ser reconocida de forma individual o conjunta, si cada uno de sus componentes dependen entre sí para su funcionamiento.

Tabla 4

Bienes muebles en uso por otras entidades registrados como activo

| Item | Instituciones | Cantidad | Valor Total |
|------|----------------------------|----------|-------------|
| 01 | Agencia Agraria Bellavista | 15 | 17,610.95 |
| 02 | Agencia Agraria El Dorado | 5 | 6,119.95 |
| 03 | Agencia Agraria Lamas | 12 | 12,409.86 |
| 04 | Agencia Agraria Picota | 15 | 17,885.58 |
| 05 | Agencia Agraria San Martin | 16 | 6,693.10 |
| 06 | Agencia Agraria Saposoa | 1 | 1,624.47 |
| 07 | Agencia Agraria Tocache | 7 | 9,297.03 |
| | Total | 71 | 71,640.94 |

Comentario:

De acuerdo a la información de los inventarios del ejercicio 2020 del Proyecto Especial Alto Mayo, al 31-12-2020, mantienen en sus registros patrimoniales bienes que se encuentran en uso por otras instituciones, los cuales en años anteriores fueron entregados vía afectación en uso; sin embargo, vencido el plazo continúan en su posesión. Asimismo, estos bienes están registrados en la cuenta contable de 1503 de Vehículos, Maquinaria y Equipos. En aplicación de la NICSP 17, estos bienes no califican para ser considerados como activos del PEAM, dado que no están bajo su administración y operación, por lo cual se debe proceder con su transferencia al sector que lo tiene bajo su posesión.

Tabla 5*Registro contable de bienes que califican como unidad de activo.*

| Item | Tipo de bien | Cuenta Contable registrada | Costo Total S/ |
|-------|---------------------------------|----------------------------|----------------|
| 1 | Monitor Plano | 9105.0301 | 7,152.95 |
| 2 | Teclado - Keyboard | 9105.0301 | 815.00 |
| 3 | Monitor Led 23.8 In | 1503.020301 | 3,583.60 |
| 4 | Unidad Central De Proceso - CPU | 1503.020301 | 95,070.12 |
| Total | | | 106,621.67 |

Comentario:

En el ejercicio 2020, se ha identificado que el PEAM, adquirió equipos de cómputo, por un valor total de S/ 106,621.67 Soles de los cuales sólo se registró en las cuentas del activo S/ 98,653.72 Soles y S/ 7,967.95 registro en cuentas de orden (Bienes no depreciables), lo cual evidencia que no se realizó el registro de los bienes conforme a la NICSP 17, debiéndose haber registrado todos los bienes en la cuenta del activo: 1503.020301 Equipos computacionales, toda vez que el funcionamiento de un equipo de cómputo, está vinculado a cada uno de los componentes mencionados, por lo tanto califica como una unidad de activo.

Respecto a los bienes inmuebles, es el rubro más significativo de la cuenta de propiedad planta y equipo, la cual está compuesta por edificios administrativos para uso de la Unidad Ejecutora, Terrenos y obras que ejecuta para uso de otros sectores, como salud, educación, transportes y agricultura.

Tabla 6*Resumen de la cuenta contable edificios y estructuras*

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCIÓN DE CUENTA CONTABLE | 2019 | 2020 | DIFERENCIA | % |
|-----------------|--------------------------------|----------------|----------------|---------------|-----|
| 1501 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS | 305,392,034.96 | 296,692,719.65 | -8,699,315.31 | -3% |

La diferencia de S/ 8,699,315.31, representa las transferencias de obras culminadas a otros sectores. Sin embargo, se ha identificado que al 31-12-2020, mantienen registrado en esta cuenta la obra denominada “Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”, por un valor de S/ 142,184,947.29 Soles, que representa aproximadamente el 48 % de la cuenta de Edificios y Estructuras, la misma que fue entregada en el año 2019 a la Unidad Ejecutora 401 Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, para su uso y administración.

En ese caso, no se estaría cumpliendo con lo dispuesto por la NICSP 17, que señala en su literal a) párrafo 14, que se debe reconocer como activo si, y sólo si, el bien genere beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados con el elemento. Por otra parte, la Dirección General de Contabilidad Pública, a través de la Directiva N° 05-2016/EF, facilita el tratamiento de estas obras culminadas y entregadas a otras entidades, precisando que la entidad receptora quien recibe los beneficios económicos, las usa o controla, deben registrarlas a la fecha de su recepción, sin perjuicio de la regularización documentaria entre las partes, debiendo revelarlos en las notas a los estados financieros, tomando como referencia los valores de los libros contables para su registro.

Respecto a su tratamiento de la depreciación de estas obras ejecutadas para otros sectores, la citada directiva, señala que no serán objeto de depreciación, debiéndose controlar de forma transitoria en las cuentas contables de obras en proceso de transferencia. No obstante, para el caso de esta obra del Hospital de Moyobamba, se encuentra en uso desde el año 2019 por otra Unidad Ejecutora del Gobierno Regional, por lo que no se estaría midiendo la depreciación tanto de la infraestructura y de su equipamiento que forma parte de ésta.

Medición en el reconocimiento

Respecto al reconocimiento del costo de un activo, en el párrafo 27, la NICSP 17, señala que cuando se recibe un activo a través de una transacción sin contraprestación con valor cero, su costo se medirá al costo razonable a la fecha

de su adquisición. Sin embargo, según la información recabada, en el año 2017, la Municipalidad Provincial de Rioja, mediante Acuerdo de Consejo N° 083-2017-CM/MPR, otorgó en donación a favor del PEAM, un terreno urbano de 7,395.38 m², en el cual viene funcionando desde el año 1985 aproximadamente, el taller de maquinaria del PEAM. Sin embargo, este terreno no se ha incorporado al patrimonio institucional, debido a que su transferencia registral en SUNARP, se encuentra en trámite.

Tabla 7

Terreno recibido en donación, no reconocido como activo.

| Denominación del inmueble | Área m ² | Valor Arancelario S/ |
|--|---------------------|-------------------------|
| Terreno Urbano que ocupa el Taller de Maquinarias del PEAM | 7,395.38 | 318,001.34 |

Comentario:

Acorde a los criterios que establece la NICSP 17 sobre el reconocimiento del costo inicial para el registro de un activo, la norma señala que se debe reconocer a su valor razonable en la fecha de la adquisición, siendo una referencia válida el valor arancelario, ya que no se cuenta con una tasación comercial.

Este terreno califica para ser incorporado al patrimonio institucional, dado que viene siendo utilizado por el PEAM desde el 1985, donde funciona su taller de maquinarias, contribuyendo a sus fines institucionales, asimismo cuenta con un documento fuente que acredita su transferencia por donación por parte de la Municipalidad Provincial de Rioja. Sin embargo, el área de Control Patrimonial, no lo incorporado en las cuentas del activo, debido a que no culmina su trámite de transferencia de propiedad en SUNARP.

Medición de costos posteriores

De acuerdo a la información obtenida por parte de la responsable de Patrimonio y a la información patrimonial recabada, en el ejercicio 2020, se realizó el mejoramiento de la losa deportiva de la sede administrativa del Proyecto Especial Alto Mayo, la cual fue reemplazada por gras sintético por un valor de inversión total de S/. 158,871.00

Tabla 8

Registro de costo adicional por sustitución de activo

| Denominación del inmueble | Valor registrado al 31-12-2019 | Mejora en el 2020 | Valor registrado al 31-12-2020 | Depreciación acumulada al 31-12-2020 |
|---|--------------------------------|-------------------|--------------------------------|--------------------------------------|
| Dependencias Técnico | | | | |
| Administrativas del PEAM - Sede Central | 2,299,625.12 | 158,871.00 | 2,458,496.12 | 1,303,539.02 |

Comentario:

En el párrafo 24, de la NICSP 17, señala que los componentes de un activo que se reemplazan de forma regular para mejorar o mantener el potencial de servicios del mismo se contabilizan como una sustitución. Asimismo, señala que deben darse de baja las partes sustituidas.

Por otra parte, la Directiva N° 005-2016-EF, precisa los umbrales de reconocimiento de los costos posteriores, estipulando que, para edificios y estructuras, el valor de sustitución tiene que ser mayor a 10 UIT vigente a la fecha.

En el caso mostrado en la tabla 7, califica como una sustitución, sin embargo, se registró como una adición, sin dar de baja el valor de la parte reemplazada, la misma que representa un valor de S/ 48,775.75 soles, con una depreciación acumulada de S/ 48,774.75.

Tratamiento de la depreciación, según la NICSP 17 y su incidencia en las cuentas contables del activo, del Proyecto Especial Alto Mayo.

A través del análisis documentario del cálculo de la depreciación de las cuentas del activo, según la NICSP 17, se determinó lo siguiente:

Depreciación por componentes

El párrafo 59 de la NICSP 17, prescribe que se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tengan un costo significativo con relación al costo total del elemento. Por su parte la Directiva N° 005-2016-EF/51.00, precisa que esta metodología de calculo de la depreciación se aplica a un activo que posee vidas útiles diferenciadas, estipulando que este procedimiento es obligatorio siempre que el elemento principal del activo sea mayor a (100) UITs.

Tabla 9

Edificaciones que superan el valor de 100 UITs

| Item | Denominación de la Edificación | Tipo de Estructura | Costo S/ | Depreciación Acumulada al 31/12/2020 |
|---------|---|--------------------|--------------|--------------------------------------|
| 001 | Dependencias Técnico Administrativas del PEAM - Sede Central | Madera y Concreto | 2,458,496.12 | 1,303,539.02 |
| 002 | Instalaciones Taller De Maquinarias PEAM - Sede Rioja | Concreto | 1,001,721.19 | 464,269.97 |
| 003 | Instalaciones De La Estación Experimental PEAM - Nueva. Cajamarca | Concreto | 1,027,215.04 | 618,724.71 |
| Totales | | | 4,746,651.95 | 2,429,304.93 |

Comentario:

Del cuadro anterior, se muestra a todos los activos que superan las 100 UITs, sin embargo, sólo se podría aplicar la depreciación por componentes, al inmueble del ítem 01, debido a que la construcción tiene diferente tipo de estructura, según se describe a continuación:

Tabla 10*Depreciación por componentes de inmueble*

| Denominación | Tipo de estructura | Vida útil | Costo S/ | Tasa de depreciación anual | Fecha de puesta en uso | Cálculo deprec. al 31-12-2020 |
|--------------------------|--------------------|-----------|--------------|----------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| Oficinas administrativas | Madera | 33 años | 2,260,861.29 | 3 % | 01/01/2002 | 1,283,038.78 |
| Auditorio | Concreto | 50 años | 197,634.83 | 2 % | 01/01/2002 | 74,771.84 |
| | | | | | Depreciación recalculada | 1,208,266.94 |
| | | | | | Depreciación registrada | 1,303,539.02 |
| | | | | | Depreciación en Exceso | -95,272.08 |

Comentario:

Según el nuevo cálculo de la depreciación por componentes acorde a su vida útil del inmueble denominado "Dependencias Técnico Administrativas del PEAM - Sede Central", se determinó que se ha registrado un exceso en la provisión de la depreciación por un monto de S/ 95,272.08, el cual deberá efectuar un ajuste contable, según detalle:

Tabla 11*Registro contable por el ajuste de la depreciación calculada en exceso*

| Cuenta Contable | Denominación Cuenta contable | Debe | Haber |
|-----------------|---|-----------|-----------|
| 1508.01 | Depreciación Acumulada de Edificios y Estructuras | | |
| 1508.0102 | Edificios o Unidades No Residenciales | 95,272.08 | |
| 3401 | Resultados Acumulados | | |
| 3401.01 | Superávit Acumulado | | 95,272.08 |

Reestructuración Depreciación

La Directiva N° 005-2016/EF, señala que los bienes totalmente depreciados y que se estima que su vida útil adicional es superior a 2 años, se debe efectuar su recalcule de la depreciación. El Proyecto Especial Alto Mayo, al 31-12-2020, cuenta con un total de 665 bienes con valor neto de S/ 1 Sol, según detalle contable:

Tabla 12

Reporte de bienes por cuenta contable con valor en libros de Un Sol

| Cuenta Contable | Cantidad de bienes | Costo S/ | Depreciación acumulada S/ | Valor Libros S/ |
|-----------------|--------------------|--------------|---------------------------|-----------------|
| 1501.0101 | 16 | 1,507,865.02 | 1,507,849.02 | 16 |
| 1503.020101 | 6 | 5,076.47 | 5,070.47 | 6 |
| 1503.020102 | 286 | 276,900.21 | 276,614.21 | 286 |
| 1503.020301 | 238 | 898,024.88 | 897,786.88 | 238 |
| 1503.020302 | 10 | 19,330.00 | 19,320.00 | 10 |
| 1503.020303 | 25 | 66,972.85 | 66,947.85 | 25 |
| 1503.020402 | 2 | 37,003.25 | 37,001.25 | 2 |
| 1503.020501 | 13 | 26,681.36 | 26,668.36 | 13 |
| 1503.020502 | 11 | 80,563.34 | 80,552.34 | 11 |
| 1503.020901 | 8 | 13,977.35 | 13,969.35 | 8 |
| 1503.020902 | 2 | 6,579.43 | 6,577.43 | 2 |
| 1503.020904 | 6 | 10,848.49 | 10,842.49 | 6 |
| 1503.020905 | 12 | 9,808.96 | 9,796.96 | 12 |
| 1503.020999 | 30 | 3,620,467.28 | 3,620,437.28 | 30 |
| Total general | 665 | 6,580,098.89 | 6,579,433.89 | 665 |

Comentario:

Del cuadro mostrado, las cuentas más representativas, son las cuentas 1501.0101 Vehículos y la cuenta 1503.020999 Maquinaria, que representan un 77 % de los bienes totalmente depreciados; por lo cual, la Entidad solicitó los servicios de un Especialista en la materia (Perito), para estimar la nueva vida útil adicional de camiones volquetes y maquinaria pesada; sin embargo, al 31-12-2020, no culminó el proceso de recalcule de la depreciación. Tomando como referencia, la nueva vida útil adicional determinada por el Perito se ha elaborado el recalcule de la depreciación, según detalle:

Tabla 13

Cálculo de la reestructuración de la depreciación de vehículos y maquinaria

| ITEM | CÓDIGO SBN | DENOMINACIÓN DEL BIEN | FECHA DE REGISTRO | CUENTA CONTABLE | COSTO S/ | DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL 31-12-2020 (A) | VALOR LIBROS AL 31-12-2020 | VIDA ÚTIL TRANSURRIDA AL 31/12/2020 | REESTRUCTURACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN | | | | |
|-------------------------------------|--------------|--|-------------------|-----------------|--------------|--|----------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|---|---|-------------------------------------|
| | | | | | | | | | VIDA ÚTIL ESTIMADA ADICIONAL (AÑOS) | NUEVA TASA DEPRECIACIÓN ANUAL (%) | DEPRECIACIÓN RECALCULADA (EN BASE A LA NUEVA VIDA ÚTIL (B)) | AJUSTE POR DEPRECIACIÓN EN EXCESO (A-B) | NUEVO VALOR LIBROS AL 31-12-2020 S/ |
| 01 | 678245500008 | CAMION VOLQUETE | 30/12/2010 | 1501.0101 | 479,000.00 | 478,999.00 | 1.00 | 10 | 05 | 6.7 | 319,332.67 | 159,666.33 | 319,333.67 |
| 02 | 678245500009 | CAMION VOLQUETE | 30/12/2010 | 1501.0101 | 479,000.00 | 478,999.00 | 1.00 | 10 | 05 | 6.7 | 319,332.67 | 159,666.33 | 319,333.67 |
| 03 | 678245500010 | CAMION VOLQUETE | 30/12/2010 | 1501.0101 | 479,000.00 | 478,999.00 | 1.00 | 10 | 05 | 6.7 | 319,332.67 | 159,666.33 | 319,333.67 |
| SUBTOTAL CUENTA 1501.0101 VEHÍCULOS | | | | | 1,437,000.00 | 1,436,997.00 | | | | | 957,998.00 | 478,999.00 | 718,501.50 |
| 04 | 673606260004 | CARGADOR FRONTAL | 30/12/2010 | 1503.020999 | 658,000.00 | 657,999.00 | 1.00 | 10 | 05 | 6.7 | 438,666.00 | 219,333.00 | 438,667.00 |
| 05 | 673643090004 | MOTONIVELADORA | 30/12/2010 | 1503.020999 | 634,000.00 | 633,999.00 | 1.00 | 10 | 05 | 6.7 | 422,666.00 | 211,333.00 | 422,667.00 |
| 06 | 673643090005 | MOTONIVELADORA | 30/12/2010 | 1503.020999 | 634,000.00 | 633,999.00 | 1.00 | 10 | 05 | 6.7 | 422,666.00 | 211,333.00 | 422,667.00 |
| 07 | 673663810001 | RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO | 30/12/2010 | 1503.020999 | 321,000.00 | 320,999.00 | 1.00 | 10 | 05 | 6.7 | 213,999.33 | 106,999.67 | 214,000.33 |
| 08 | 673692590015 | TRACTOR ORUGA | 30/12/2010 | 1503.020999 | 940,000.00 | 939,999.00 | 1.00 | 10 | 05 | 6.7 | 626,666.00 | 313,333.00 | 626,667.00 |
| SUBTOTAL 1503.020999 MAQUINARIA | | | | | 3,187,000.00 | 3,186,995.00 | | | | | 2,124,663.33 | 1,062,331.67 | 2,124,668.33 |
| TOTALES | | | | | 4,624,000.00 | 4,623,992.00 | | | | | 3,082,661.33 | 1,541,330.67 | 3,082,669.33 |

Según la nueva vida útil adicional estimada, se ha procedido a determinar la nueva tasa de depreciación de los vehículos y recalculamos la depreciación acumulada al 31-12-2020, obteniéndose un exceso de depreciación de S/ 1,541,330.67 Soles y un nuevo importe de valor en libros depreciable de S/ 3,082,669.33, el cual deberá efectuarse su registro contable de ajuste según se muestra a continuación:

Tabla 14*Registro contable por el ajuste de la depreciación calculada en exceso*

| Cuenta Contable | Denominación Cuenta contable | Debe | Haber |
|-----------------|--|--------------|--------------|
| 1508.02 | Depreciación Acumulada de Vehículos, Maquinarias y Otros | | |
| 1508.0201 | Vehículos | 478,999.00 | |
| 1508.0202 | Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros | 1,062,331.67 | |
| 3401 | Resultados Acumulados | | |
| 3401.01 | Superávit Acumulado | | 1,541,330.67 |

En este caso el Proyecto Especial Alto Mayo, para continuar depreciando sus bienes no es necesario aplicar la tasación, sólo deberá efectuar un ajuste contable en función a la estimación de nueva vida útil determinada por el Perito, siendo necesario registrar el ajuste contable mostrado.

Incidencia de la NICSP 17 en la gestión patrimonial de los bienes muebles e inmuebles del Proyecto Especial Alto Mayo, de los periodos 2019 y 2020.

| Componentes de la NICSP 17 | Hallazgos | Causa | Efecto Gestión Patrimonial | |
|---|--|--|--|---|
| Reconocimiento y medición de los elementos de Propiedad Planta y Equipo | Se ha identificado 71 bienes muebles que están en uso por otras instituciones, desde el año 2014, por un monto de S/ 71,640.94. | Se incumple lo estipulado por la NICSP 17, inciso a) párrafo 14: "Se reconocerá como activo sólo si, es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados con el elemento". | En las cuentas patrimoniales de la Entidad, se mantiene registrados bienes que no califican como Activo, por un monto de S/ 71,640.94 Soles. | |
| | Se ha identificado que los bienes que adquieren en conjunto y que califican como unidad de activo, se registran en cuentas separadas. Habiéndose registrado en cuentas de orden, equipos computacionales, por un valor total de S/ 7,967.95 Soles. | No se tiene en cuenta que, de acuerdo a la norma, señala que una Unidad de Activo, puede ser unitaria o corresponde a un juego o sistema, que de forma individual no funcionarían o no generarían ningún beneficio, como es el caso de un equipo de cómputo. | Registro de bienes patrimoniales | Se dejó de registrar en la cuenta del activo: 1503.020301 Equipos Computacionales, el monto total de S/ 7,967.95 Soles, que corresponde a componentes de equipos de cómputo que funcionan de forma conjunta. |
| | Se identificó que se mantiene registrado una obra valorizada en por un valor de S/ 142,184,947.29 Soles, la cual fue entregada en el año 2019 a otra Unidad Ejecutora. | No se aplica el reconocimiento de activos según la NICSP 17 y la Directiva del Contabilidad Pública, sobre la transferencia de obras. | | Se tiene registrado en la cuenta de 1501 Edificios y Estructuras un exceso de S/ 142,184,947.29 Soles, que representa un 48% de esta cuenta. |
| | Se ha identificado que no tienen registrado como activo, un terreno urbano que ocupa el Taller de Maquinarias del PEAM, de un área total de 7,395.38 m ² , el cual fue donado por la Municipalidad Provincial de Rioja, en el año 2018, debido a que no concluyen con la transferencia registral en SUNARP. | No se aplicó para su reconocimiento el párrafo el párrafo 27 de la NICSP 17, la cual señala, que cuando se recibe un activo a través de una transacción sin contraprestación con valor cero, su costo se medirá al costo razonable a la fecha de su adquisición. | | En las cuentas del activo, 1502.0102 Terrenos urbanos, no se ha registrado la donación obtenida, por el valor de S/ 318,001.34 Soles, que corresponde al valor arancelario del año 2020, siendo un indicador razonable para su medición y registro. |

| Componentes de la NICSP 17 | Hallazgos | Causa | Efecto Gestión Patrimonial | |
|--------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Tratamiento de la depreciación | <p>Se ha identificado que no realizan la depreciación por componentes de sus inmuebles que superan el valor de 100 UITs. Como es el caso del inmueble denominado "Dependencias Técnico Administrativas del PEAM - Sede Central", que está conformado por edificaciones de diferente tipo de estructura y vida útil.</p> | <p>No se aplica el párrafo 59 de la NICSP 17, que prescribe que se depreciará de forma separada cada parte de un activo que tengan un costo significativo con relación al costo total del elemento. Asimismo, se estipula que este procedimiento es obligatorio siempre que el elemento principal del activo sea mayor a (100) UITs.</p> | Cálculo de la depreciación | <p>Se ha registrado un exceso en la provisión de la depreciación por un monto de S/ 95,272.08, el cual deberá efectuarse un ajuste contable</p> |
| Medición de costos posteriores | <p>Al cierre del ejercicio, no se ha realizado la reestructuración de la depreciación de 665 bienes, por un valor total de S/ 6,580,098.89, depreciación acumulada de S/ 6,579,433.89, valor libros S/ 665.</p> | <p>No se ha tenido en cuenta la NICSP 17, que señala que los bienes totalmente depreciados y que se estima que su vida útil adicional es superior a 2 años, se debe efectuar su recalcule de la depreciación.</p> | Control y baja de activos | <p>Aplicando la reestructuración de la depreciación, se ha obtenido un exceso de depreciación de S/ 1,541,330.67 soles y nuevo importe de valor en libros depreciable de S/ 3,082,669.33 soles.</p> |
| Medición de costos posteriores | <p>En el 2020, se ha realizado un mejoramiento a la losa deportiva de las Dependencias Técnico Administrativas del PEAM - Sede Central, por un total de S/. 158,871.00, el cual fue adicionado al costo total del inmueble, sin dar de baja la infraestructura reemplazada.</p> | <p>No se aplicó el párrafo 24, de la NICSP 17, la cual señala que los componentes de un activo, pueden ser reemplazados para mejorar o mantener el potencial de servicios del activo y se contabilizan como una sustitución, dándose de baja en cuentas de las partes sustituidas.</p> | Control y baja de activos | <p>Se debe realizar la baja de la parte reemplazada, que representa un valor de S/ 48,775.75 soles, con una depreciación acumulada de S/ 48,774.75 soles.</p> |

V. DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en esta investigación indican que al cierre del periodo 2020, la cuenta propiedad, planta y equipo del Proyecto Especial Alto Mayo, tiene un valor total de S/ 322,077,743.26, constituyendo el principal elemento en sus Estados Financieros, reflejando las grandes inversiones que desarrollan en la ejecución de proyectos de infraestructura, así como también el potencial del equipamiento que cuenta para el cumplimiento de sus fines institucionales y de acuerdo a Astudillo et al.(2019), la cuenta propiedad, planta y equipo pertenece al grupo de cuentas más significantes en las entidades del sector público, por lo tanto, se debe realizar un proceso adecuado en el reconocimiento, medición y registro de este rubro, bajo los lineamientos de la normativa internacional, ya que resulta imprescindible para la toma de decisiones, relacionado con las operaciones de adquisición, revalorización o baja de los bienes.

Para el registro, medición y control de los bienes muebles e inmuebles del Proyecto Especial Alto Mayo, la Unidad de Control Patrimonial y Contabilidad, vienen adoptando de forma indirecta la NICSP 17, a través de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, la cual establece la metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedad, planta y equipo; siendo concordante como lo señala Benites (2020), que las NICSP, desde el año 2013, son un estándar obligatorio oficializado por la Dirección General de Contabilidad Pública del Perú, que involucra al sector público bajo el sistema nacional de contabilidad.

Bajo estos lineamientos, la Entidad se apoya para identificar e incorporar a su patrimonio institucional, sólo bienes muebles que cumplen con las siguientes condiciones: Que sean adquiridos para uso exclusivo de la Entidad, que se encuentren dentro del Catálogo Nacional de Bienes Estatales, que su vida útil estimada sea superior a un año, así como también que su valor sea mayor a $\frac{1}{4}$ de UIT vigente a la fecha, en caso que no cumpla con la última condición, se considera como un bien no depreciable. Los costos que se consideran como referencia para su registro, son los detallados en la Orden de Compra, Contrato y/o Factura, en caso los bienes requieran servicios adicionales para su instalación y puesta en marcha, estos se incorporan al costo total del bien.

Respecto a los bienes inmuebles, está conformado por las edificaciones administrativas, terrenos y obras que ejecutan bajo la modalidad de administración directa y por contrata, siendo éstas las que incrementan considerablemente el valor de la cuenta del activo. Las obras que se realizan por administración directa, se controlan tanto los costos de la infraestructura y de los bienes por separado, registrándose en cuentas contables diferenciadas de obras y bienes por transferir, hasta que se formalice su transferencia definitiva al sector correspondiente. En el caso de obras ejecutadas por Contrata, se tiene registrado como costo de obra tanto la infraestructura como el equipamiento.

En relación al segundo objetivo, sobre del nivel de cumplimiento de la NICSP 17 en el registro y control de los activos del Proyecto Especial Alto Mayo, de los periodos 2019-2020, se determinó como deficiencias que la Entidad mantiene registrado en las cuentas del activo (Obras en curso) una obra denominada "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", por un valor de S/ 142,184,947.29 Soles, que representa aproximadamente el 48 % de la cuenta de Edificios y Estructuras, la cual fue entregada en el año 2019 a la Unidad Ejecutora 401 Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, para su uso y administración.

En este caso, no se estaría cumplimiento con lo dispuesto por la NICSP 17, que señala en su literal a) párrafo 14, que se debe reconocer como activo si, y sólo si, el bien genere beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados con el elemento, asimismo se estaría incumpliendo lo dispuesto por la Directiva N° 05-2016/EF, que estipula que las obras culminadas y entregadas a otras entidades, en su condición de receptora quien recibe los beneficios económicos, las usa o controla, son las que deben registrarlas a la fecha de su recepción, sin perjuicio de la regularización documentaria entre las partes, debiendo revelarlos en las notas a los estados financieros, tomando como referencia los valores de los libros contables para su registro.

Por otra parte, se determinó que no han reconocido como activo inmovilizado, un terreno urbano que fue obtenido bajo donación por la Municipalidad Provincial de Rioja, debido a que su transferencia registral está en trámite en SUNARP y que no cuentan con la tasación del inmueble. Sobre el particular, no se estará aplicando lo dispuesto por la NICSP 17 sobre el reconocimiento del costo inicial para el registro de un activo, la cual señala que se debe reconocer a su valor razonable en la fecha de la adquisición. Asimismo, la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, señala que cuando una entidad adquiera terrenos por un valor insignificante podrá utilizar los valores del autoavalúo para su registro, lo cual concuerda con Chahuan y Rojas (2018), quienes concluyen que la utilización del valor razonable para la medición de las propiedades, plantas y equipos, es utilizado en casos puntuales por las entidades en los que exista las condiciones requeridas para expresarlos. Por lo cual, este inmueble debe ser reconocido en las cuentas del activo inmovilizado, por el valor del autoavalúo que equivale a S/ 318,001.34 Soles.

En cuanto al reconocimiento de los costos posteriores de los activos, se determinó que en el ejercicio 2020, se realizó el mejoramiento de una losa deportiva de la sede administrativa del Proyecto Especial Alto Mayo, la cual fue reemplazada por gras sintético por un valor de inversión total de S/. 158,871.00, sin embargo, este mejoramiento se registró como una adición, sin dar de baja el valor de la parte reemplazada, la misma esta valorizada en S/ 48,775.75 soles, con una depreciación acumulada de S/ 48,774.75. En ese caso, no se estaría aplicando lo dispuesto por la NICSP 17, en su párrafo 24, que los componentes que son reemplazados con el objeto de mejorar o mantener el potencial de servicios del activo se contabilizan como una sustitución, dándose de baja las partes sustituidas. Por otra parte, la Directiva N° 005-2016-EF, precisa los umbrales de reconocimiento de los costos posteriores, estipulando que, para edificios y estructuras, el valor de sustitución tiene que ser mayor a 10 UIT vigente a la fecha. Por lo cual, la Entidad, debería dar de baja la parte reemplazada por el valor de S/ 48,775.75, a fin de regularizar el exceso registrado en las cuentas de edificios administrativos.

En relación al tercer objetivo, sobre el tratamiento de la depreciación, según la NICSP 17 y su incidencia en las cuentas contables del activo, del Proyecto Especial Alto Mayo, se analizó los cálculos por cuenta contable de los activos, determinándose que la Entidad aplica la depreciación tipo línea recta y aplica la vida útil de los bienes acorde a la tabla referencial dispuesta por la Dirección General de Contabilidad, según la Directiva N° 005-2016-EF/51.00, no obstante se determinó que no aplican la depreciación por componentes de sus activos que superan las 100 UITs y cuentan con varios bienes totalmente depreciados que aún están en funcionamiento, debiendo aplicarse la reestructuración de la depreciación acorde a su nueva vida útil.

De la documentación revisada, se identificó que su inmueble principal, denominado "Dependencias Técnico Administrativas del PEAM - Sede Central", está construido de diferente tipo de estructuras (Madera y Concreto) y conforme al párrafo 59 de la NICSP 17, establece, que se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tengan un costo significativo con relación al costo total del elemento, asimismo la Directiva N° 005-2016-EF/51.00, precisa que esta metodología de cálculo de la depreciación se aplica a un activo que posee vidas útiles diferenciadas, estipulando que este procedimiento es obligatorio siempre que el elemento principal del activo sea mayor a (100) UITs. Por lo cual, aplicando la depreciación por componentes acorde a su vida útil, se determinó que se ha registrado un exceso en la provisión de la depreciación por un monto de S/ 95,272.08, debiendo realizarse un ajuste por el exceso de la depreciación provisionada en la cuenta de edificios y estructuras.

Respecto a los bienes que se encuentran totalmente depreciados, acorde a la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, se aplicó la reestructuración de la depreciación de los vehículos y maquinaria pesada, cuya vida útil adicional estimada superan los 02 años, obteniéndose un exceso de depreciación de S/ 1,541,330.67 Soles y un nuevo importe de valor en libros depreciable de S/ 3,082,669.33, el cual deberá continuar depreciándose. En ese caso no es necesario reevaluar los bienes o actualizar su valor por tasación.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1. El reconocimiento, medición y registro de los bienes muebles e inmuebles del Proyecto Especial Alto Mayo, a través de la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público NICSP 17, tiene una incidencia significativa en la Gestión Patrimonial, que le otorga los mecanismos necesarios para un adecuado control de los activos, contribuyendo a revelar información razonable en el rubro propiedad, planta y equipo de los Estados Financieros.
- 6.2. Se identificó que al cierre del periodo 2020, el rubro de propiedad, planta y equipo del Proyecto Especial Alto Mayo, tiene un valor total de S/ 322,077,743.26 Soles, del cual el 94 % está conformado por bienes inmuebles y para su registro y control adoptan de forma indirecta la NICSP 17 a través de la Directiva N° 005-2016-EF/51.00, aprobada por la Dirección General de Contabilidad Pública de Perú.
- 6.3. Se determinó deficiencias en el cumplimiento de la NICSP 17, respecto a que mantienen registrado en las cuentas del activo una obra valorizada en S/ 142,184,947.29 Soles, la cual fue entregada en años anteriores para su uso y administración a otra Unidad Ejecutora, así como también no registraron un activo inmovilizado por un valor de S/ 318,001.34 Soles y no dieron de baja por sustitución un componente de un inmueble por el valor de S/ 48,775.75 Soles.
- 6.4. Respecto al tratamiento de la depreciación según la NICSP 17, no adoptaron la depreciación por componentes de sus inmuebles que superan las 100 UITs y no realizaron la reestructuración de la depreciación de vehículos y maquinarias, cuya vida útil adicional estimada supera los 02 años, determinándose que su inaplicación generó excesos de provisión de depreciación por los montos de S/ 95,272.08 y S/ 1,541,330.67, respectivamente.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Considerando que el rubro de propiedad, planta y equipo del Proyecto Especial Alto Mayo, constituye el principal elemento de los Estados Financieros, se recomienda a la Unidad de Control Patrimonial y Contabilidad, adoptar con mayor relevancia los criterios establecidos por la NICSP 17 y los lineamientos de la Directiva N° 005-2016-EF/51.00, aprobada por la Dirección General de Contabilidad Pública de Perú, para su eficiente reconocimiento, medición y registro de los activos.
- 7.2. Se recomienda a la Unidad de Control Patrimonial, incorporar dentro sus activos el terreno que fue obtenido por donación, considerando como referencia el valor del autoavalúo. Asimismo, efectuar la transferencia de las obras que se encuentran en uso por otras entidades y la baja de los componentes de los inmuebles que fueron materia de sustitución, aplicando la NICPS 17 y la Directiva N° 05-2016-EF/51.00, lo cual le permitirá mostrar estados financieros razonables.
- 7.3. Finalmente, se recomienda a la Unidad de Control Patrimonial y Contabilidad, aplicar la depreciación por componentes de los inmuebles que superan las 100 UITs y realizar el cálculo de la reestructuración de la depreciación de los vehículos y maquinarias, cuya vida útil adicional estimada superen los 02 años, debiéndose realizar los ajustes contables por el exceso de la provisión de depreciación, registrado en ejercicios anteriores.

REFERENCIAS

- Aguirre, J. y Sigua, M. (2020). Propuesta para la adopción de las NICSP en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños. Repositorio Universidad del Azuay. <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/9988>
- Aponte y Medina (2019), Análisis del Impacto Económico en la Adopción de la NICSP 17, en la Maquinaria y Equipo de la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali. <https://repository.usc.edu.co/handle/20.500.12421/1578>
- Astudillo, J., Narváez, C., Erazo, J., & Torres, M. (2019), Impacto contable por la aplicación de la NICSP 17 en los Consejos Nacionales de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador: Caso Conagopare Loja. Digital Publisher, 40-58. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7144055>
- Atilano, J. (2019), Aplicación de la NIC 16: propiedades, planta y equipo y su incidencia en la presentación de los estados financieros en el periodo 2018 de la empresa “Servicios Industriales A & N SAC”, Lima. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/43906>
- Barra, G. (2018), Gestión Patrimonial de los Bienes Muebles en la Marina de Guerra del Perú 2012-2015. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/21282>
- Benites, A. (2020), NICSP: Aplicación e importancia de prácticas contables necesarias. EY Building a better working world. <https://go.ey.com/2Hus8al>
- Castillo, J. (2020). Cómo se afectó el Patrimonio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, en el Proceso de Implementación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Repositorio Institucional Universidad Piloto de Colombia. <http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/8043>

- Chahuán y Rojas (2018), Valor razonable para la propiedad, planta y equipo en entidades chilenas. *Visión Gerencial*, 289-298. Obtenido de <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/visiongerencial/article/view/12925>
- Chytis, E., Georgopoulos, I. & Vrodou (2020). Accounting Reform and IPSAS Adoption in Greece [Reforma contable y adopción de las IPSAS en Grecia]. *European Research Studies Journal*. Volume XXIII, Issue 4, 2020. https://www.researchgate.net/publication/345192667_Accounting_Reform_and_IPSAS_Adoption_in_Greece_European_Research_Studies_Journal_httpswwwersjeu
- Cruz, V. (2020). Convergencia de la normativa de contabilidad gubernamental a NICSP aplicados al GAD Provincial de los Ríos periodo 2020. <http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/8521>
- Delgado y Ramirez (2019). Nivel de Cumplimiento de la Aplicación de la Directiva N° 005-2016- Ef/51.01 en el Reconocimiento de Terrenos Rurales, y Edificios de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, Año 2017. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/21186>
- Diaz, D. (2018). Influencia de la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo en los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Miraflores, 2015. <http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/handle/UCSM/8227>
- Dirección General de Contabilidad Pública (2014), Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales” aprobada con Resolución Directoral N° 006-2014-EF/51.01.
- Dirección General de Contabilidad Pública (2018), Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016- EF/51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta

y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”.

Domínguez y Mosquera (2018). Propuesta Metodológica para las Aplicación de la NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo en los Gobiernos Autónomos Descentralizado de la Provincia del Guayas durante el periodo año 2015-2016. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/10430>

EY Building a Better Working World. (2017). Armonización de las IPSAS y el Proyecto de contabilidad del gobierno general. [Harmonization of IPSASs and General Government Accounting Project]. GAP Assesment Report, 588. Obtenido de <https://n9.cl/3buam>

Federación Internacional de Contadores - IFAC (2017) Norma Internacional de Contabilidad para Sector Público (NICSP 17), Propiedad, Planta y Equipo.

García, J. Y. (2017). Apoyo en proceso de transición de las NICSP hacia el nuevo marco normativo contable relacionado con la propiedad, planta y equipo de la contraloría municipal de Villavicencio. Universidad Cooperativa de Colombia, Villavicencio. <http://hdl.handle.net/20.500.12494/12014>

González, M., Luna, K. & Machuca, C. (2020). Armonización de la información financiera pública (NICSP) en los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador. <https://doi.org/10.35381/cm.v6i2.364>

Illescas, Narváez y Erazo (2020). Procesos de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v5i10.690>

Kulikova & Goshunova (2018), Aspectos Problemáticos de Aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) en Universidades Rusas. [Problematic Aspects Of Application Of International Public Sector Accounting Standards In Russian Universities]. *Advances in Economics, Business and Management Research*, volume 104. Obtenido de <https://doi.org/10.2991/ies-18.2019.34>

- Lombana, L. (2018). Proceso de Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC-SP), en la Propiedad, Planta y Equipo del Municipio De Fúquene – Cundinamarca. Repositorio de la Universidad de Cundimarca, Colombia. <http://hdl.handle.net/20.500.12558/2747>
- Malpica & Pineda (2018). Implementación de la NICSP 17, del marco normativo del sector público, en el municipio del Rosal Cundinamarca. *Teoría y Praxis Investigativa*. <https://revia.areandina.edu.co/index.php/Pp/article/view/1057>
- Matei, Tole y Stroe (2017), The Importance Of Tangible Fixed-Assets Revaluation: A Comparison Between Romanian Accounting Regulations And The Ipsas 17 'Property, Plant And Equipment. [La importancia de la revaluación de activos fijos tangibles: “Una Comparación entre la Normativa Contable Rumana y la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo]. *CBU International Conference*, Tomo 5. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.12955/cbup.v5.944>.
- Méndez, D. M. (2018). Apoyo a la subdirección administrativa y financiera de la corporación autónoma regional del Tolima Cortolima en la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/NICSP) del grupo propiedad, planta y equipo [Trabajo de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional UCC. <http://hdl.handle.net/20.500.12494/20494>.
- Mnif, Y. y Gafsi, Y. (2020). A contingency theory perspective on the analysis of central government accounting disclosure under International Public Sector Accounting Standards (IPSAS) [Una perspectiva de la teoría de contingencia sobre el análisis de la divulgación contable del gobierno central según las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)], *Meditari Accountancy Research*, vol. 28, núm. 6, págs. 1089-1117. <https://doi.org/10.1108/MEDAR-04-2019-0480>
- Moran y Román (2018). Análisis de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico en Ecuador. <http://repositorio.unemi.edu.ec/xmlui/handle/123456789/4016>

- Navarro, F. H. (2018). Impacto de la gestión del control patrimonial en una entidad pública de Lima, 2018. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/29753>
- Ortiz, D., Narváez, C., & Erazo, J. (2019). Incidencia en la aplicación de la NIC SP17 Propiedad, Planta y Equipo en las Empresas Municipales de Agua Potable. CIENCIAMATRIA, 5(1), 841-862. <https://doi.org/10.35381/cm.v5i1.321>
- Paulino, M. (2017). Aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NIC-SP) 17: Propiedades, Planta y Equipo, con Incidencia en los Estados Financieros del Sistema Ferroviario de Lima y Callao en el Período 2017. <http://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1661>
- Pérez, G. (2019). Diseño de un sistema de control de los bienes de propiedad, planta y equipo basados en las NIC-SP para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Riobamba. <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/11633>
- Pincay, D., Pilamunga, J., & Ponce, C. (2018). Avance de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en el Ecuador. Repositorio de la Universidad Estatal de Milagro. <https://n9.cl/xcs6>
- Quintana, C. A. (2017), Estandarización de la NICSP 17 en el Instituto para la Economía Social. <http://hdl.handle.net/10654/16659>.
- Quispe, B. (2018). Aplicación de la Normas de Control Patrimonial y su Incidencia en la Formulación del Estado de Situación Financiera en la Universidad Nacional del Altiplano 2018. [Tesis de pregrado, Universidad José Carlos Mariátegui]. http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/907/Bonifacio_tesis_titulo_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rico y Diaz (2017). ¿Convergencia de la regulación contable colombiana para las entidades de gobierno con las International Public Sector Accounting

Standards (IPSAS)? Una medición de la armonización formal.
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/19783>

Rojas, L. K. (2017). Presentación de Información Financiera, una característica de Mejora en las Entidades del Sector Público adoptantes de Normas Internacionales. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7145049>

Rosales y Zarzosa (2018), Revaluación del Activo Fijo y su Incidencia en la Razonabilidad de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Taricá. <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2175>

Rubiños, L. A. (2018), Tratamiento contable de propiedad, maquinaria y equipo y su incidencia en los estados financieros, empresa La Paesana SAC, año 2016". <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/28706>

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (2018), Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", modificada mediante Resolución 084-2018/SBN.

Susana Jorge, Isabel Brusca & Sónia P. Nogueira (2019) Translating IPSAS into National Standards: An Illustrative Comparison between Spain and Portugal [Traducir las IPSAS en estándares nacionales: una comparación ilustrativa entre España y Portugal], *Journal of Comparative Policy Analysis: Research and Practice*, 21:5, 445-462, DOI: 10.1080/13876988.2019.1579976

Venegas, C. (2018). Control Patrimonial y los Estados Financieros de una entidad pública del Sector Salud, Jesús María Año 2018. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/36722>

ANEXO 01

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

| Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17 y su incidencia en la Gestión Patrimonial, del Proyecto Especial Alto Mayo, 2019-2020. | | | | | |
|---|---|--|---|--|---------------------------|
| VARIABLES DE ESTUDIO | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE MEDICIÓN |
| <p align="center">NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo (PPE)</p> | <p>Son todos los activos fijos que posee una entidad, para su uso en las labores que realizan para el cumplimiento de sus objetivos institucionales (NICSP 17, 2017, p. 12)</p> | <p>Mecanismos para la activación y administración de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo (PPE). (NICSP 17, 2017)</p> | Reconocimiento de Propiedad Planta y Equipo | Identificación Activo Costos Iniciales Costos Posteriores | Razón |
| | | | Medición Posterior al reconocimiento | Modelo del Costo Modelo de Revaluación | |
| | | | Depreciación | Vida Útil Métodos de depreciación e importe depreciable | |
| | | | Baja en cuentas | Causal de baja Disposición de bienes | |
| | | | Presentación y Revelación de PPE, en los EE.FF. | Estado de Situación Financiera Estado de Gestión Notas a los Estados Financieros | |
| <p align="center">Gestión Patrimonial</p> | <p>Se entiende por Gestión Patrimonial, a los procesos de gestión de los bienes muebles e inmuebles, que posee una Entidad (Directiva N° 01-2015/SBN)</p> | <p>Procesos que se consideran para el registro, baja y disposición de los bienes muebles e inmuebles. (Barra, 2018)</p> | Registro de bienes | Altas Adquisiciones | |
| | | | Mantenimiento de Activos | Cálculo depreciación Reestructuración depreciación Estimaciones de vida útil | |
| | | | Administración de bienes | Bajas Transferencias | |
| | | | Control de bienes | Inventarios Conciliaciones | |

ANEXO 02. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

| | |
|-----------------------------------|---|
| Título de la Investigación | Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17 y su incidencia en la Gestión Patrimonial del Proyecto Especial Alto Mayo, 2019-2020. |
|-----------------------------------|---|

DATOS INFORMATIVOS:

| | | | |
|----------------------|--|------|--|
| Nombres y Apellidos: | | | |
| Entidad Pública | | | |
| Cargo | | | |
| Fecha | | Hora | |

1. ¿Cuál es la normatividad que aplican para la gestión patrimonial de los bienes que conforman la cuenta Propiedad, Planta y Equipo?
.....
.....
2. ¿Los activos fijos están debidamente codificados e identificados acorde al Catálogo Nacional de Bienes Estatales?
.....
.....
3. ¿Cuál es el mecanismo para activar en el patrimonio institucional un activo fijo?
.....
.....
4. ¿Cuál es el documento que consideran de referencia para el inicio de la depreciación? (PECOSA, Factura, Comprobante de Pago u otro documento). ¿especifique?
.....
.....
5. ¿Cuáles son los umbrales de reconocimiento que tienen en cuenta para determinar un Activo Fijo?
.....
.....
6. ¿Cuál es el método de depreciación en los activos fijos?
.....
.....
7. ¿Aplican la depreciación por componentes de los activos fijos?

.....
.....
8. ¿Qué acciones se realizan con los activos fijos totalmente depreciados?

.....
.....
9. ¿Se realizan revaluaciones de las propiedades, planta y equipo?

.....
.....
10. ¿Cuál es el procedimiento y causales para darle de baja a un activo fijo?

.....
.....
11. ¿Existe algún mecanismo para controlar y registrar los costos adicionales por mantenimiento o reparación de vehículos, maquinaria y/o edificaciones?

.....
.....
12. ¿Qué sistemas de control de bienes muebles e inmuebles, tienen implementado?

.....
.....
13. ¿Llevan un control de las obras en ejecución y se concilia los saldos con Contabilidad e Infraestructura?

.....
.....
14. ¿Llevan un control de los bienes que se adquieren con cargo a proyectos de inversión?

.....
.....
15. ¿Con que frecuencia realizan Inventarios de los bienes que conforman el patrimonio institucional?

.....
.....
16. ¿Qué acciones se realizan cuando se identifican bienes faltantes y/o sobrantes, como resultados de los Inventarios?

.....
.....
17. ¿Considera que desde la entrada en vigencia de la NICSP 17 y la Directiva N° 05-2016-EF/51.00 ha mejorado la Gestión Patrimonial de la Entidad, reflejando Estados Financieros razonables?

GUÍA DE ENTREVISTA

| | |
|-----------------------------------|---|
| Título de la Investigación | Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17 y su incidencia en la Gestión Patrimonial del Proyecto Especial Alto Mayo, 2019-2020. |
|-----------------------------------|---|

DATOS INFORMATIVOS:

| | | | |
|----------------------|--|------|--|
| Nombres y Apellidos: | | | |
| Entidad Pública | | | |
| Cargo | | | |
| Fecha | | Hora | |

1. ¿Cuál es la normatividad que aplican para el registro de los bienes que conforman la cuenta Propiedad, Planta y Equipo?
.....
.....
2. ¿Cuáles son los costos iniciales que consideran para el registro de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo?
.....
.....
3. ¿Cuáles son los umbrales de reconocimiento que tienen en cuenta para determinar un Activo Fijo?
.....
.....
4. ¿Cuál es el documento que consideran de referencia para el inicio de la depreciación? (PECOSA, Factura, Comprobante de Pago u otro documento). ¿especifique?
.....
.....
5. ¿Cuál es el método de depreciación en los activos fijos?
.....
.....
6. ¿Con que frecuencia realizan conciliaciones de saldos de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, con la Oficina de Control Patrimonial?
.....
.....

7. ¿Qué información, solicitan al Área de Control Patrimonial, para las conciliaciones de saldos de forma mensual, trimestral o anual?

.....
.....

8. ¿Respecto a las obras que se ejecutan, se realiza conciliaciones mensuales con el Área de Infraestructura y Patrimonio?

.....
.....

9. ¿Existe alguna política para revaluar el activo fijo y los costos por mantenimiento o reparación?

.....
.....

10. ¿Cuáles son las deficiencias significativas recurrentes respecto a la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, observado por las Auditorías Externas?

.....
.....

11. ¿Considera que desde la entrada en vigencia de la NICSP 17 y la Directiva N° 05-2016-EF/51.00 ha mejorado la Gestión Patrimonial de la Entidad, reflejando Estados Financieros razonables?

.....
.....

LISTA DE COTEJO

| | |
|-----------------------------------|---|
| Título de la Investigación | Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17 y su incidencia en la Gestión Patrimonial del Proyecto Especial Alto Mayo, 2019-2020. |
|-----------------------------------|---|

| DESCRIPCIÓN | CUMPLIMIENTO | | OBSERVACIONES |
|--|--------------|----|---------------|
| | SI | NO | |
| Cuentan con información detallada de los bienes muebles e inmuebles que conforman su Patrimonio Institucional. | | | |
| Los bienes están registrados por cuenta contable acorde al Plan Contable Gubernamental 2019. | | | |
| Los bienes están identificados y codificados acorde al Catálogo Nacional de Bienes Muebles Estatales. | | | |
| Utilizan algún sistema informático para el registro y control de bienes muebles e inmuebles. | | | |
| Realizan el cálculo de la depreciación de sus bienes muebles e inmuebles, de acuerdo a la vida útil, tomando como referencia lo dispuesto por la Directiva 005-2016-EF/51.01 | | | |
| Aplican la depreciación por componentes que integran un activo fijo. | | | |
| Realizan la reestructuración de la depreciación de los bienes con valor neto S/1.00 | | | |
| Han realizado la revaluación de edificaciones y terrenos acorde a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01. | | | |

| DESCRIPCIÓN | CUMPLIMIENTO | | OBSERVACIONES |
|--|--------------|----|---------------|
| | SI | NO | |
| Registran los costos posteriores por mantenimientos mayores, por mejora o reemplazo de componentes principales de los activos fijos. | | | |
| Realizan la baja y disposición de bienes muebles acorde a la normatividad vigente. | | | |
| Registran las obras en ejecución, incluido los costos de estudios y expedientes técnicos. | | | |
| Realizan Inventarios de los bienes patrimoniales por lo menos una vez al año. | | | |
| Elaboran Actas de Conciliación Patrimonio-Contable de saldos de la cuenta propiedad, planta y equipo. | | | |
| Presentan y revelan la información de propiedad, planta y equipo en los Estados financieros, de acuerdo a la NICSP 17. | | | |

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

| | |
|-----------------------------------|---|
| Título de la Investigación | Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17 y su incidencia de la Gestión Patrimonial del Proyecto Especial Alto Mayo, 2019-2020. |
|-----------------------------------|---|

| CONCEPTO | AÑOS | |
|--|------|------|
| | 2019 | 2020 |
| REPORTE CUENTA CONTABLE 1503 VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS | | |
| COMENTARIO: | | |
| REPORTE CUENTA CONTABLE 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS | | |
| COMENTARIO: | | |
| REPORTES DEL CÁLCULO DE LA DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES | | |
| COMENTARIO: | | |
| REVALUACIÓN DE ACTIVOS Y/O ESTIMACIONES DE NUEVA VIDA ÚTIL | | |
| COMENTARIO: | | |

| CONCEPTO | AÑOS | |
|------------------------------|-------------|-------------|
| | 2019 | 2020 |
| INVENTARIOS | | |
| COMENTARIO: | | |
| ACTAS DE CONCILIACIÓN | | |
| COMENTARIO: | | |

ANEXO 03. VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto : HIDALGO SANCHEZ ELSA YNES
Institución donde labora : CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Especialidad : CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
Instrumento de evaluación : GUÍA DE ENTREVISTA
Autor del instrumento : NOÉ PUELLES HUAMAN

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-----------------|---|----|---|---|---|---|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales. | | | | | X |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las variables: NIC&BP 17 en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | | X |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las variables: NIC&BP 17. | | | | X | |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | X | |
| SUFICIENCIA | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | | X |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio. | | | | | X |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | | X |
| COHERENCIA | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de las variables: NIC&BP 17 | | | | | X |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | | X |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento. | | | | | X |
| PUNTAJE TOTAL | | 48 | | | | |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento evaluado es aplicable para el desarrollo de la investigación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

Lima, 01 de abril de 2021

C.P.C. Elsa Ynes Hidalgo Sánchez
DNI 10492601

Colegiatura N° 14271 – Lima



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto : HIDALGO SANCHEZ ELSA YNES
 Institución donde labora : CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Especialidad : CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 Instrumento de evaluación : GUÍA DE ENTREVISTA
 Autor del Instrumento : NOÉ PUELLES HUAMAN

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-----------------|--|---|---|---|----|---|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales. | | | | | x |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los ítems del Instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las variables: Gestión Patrimonial en todas sus dimensiones en Indicadores conceptuales y operacionales. | | | | | x |
| ACTUALIDAD | El Instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las variables: Gestión Patrimonial. | | | | x | |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del Instrumento reflejan organización lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | x | |
| SUFICIENCIA | Los ítems del Instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | | x |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del Instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio. | | | | | x |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los ítems del Instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | | x |
| COHERENCIA | Los ítems del Instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de las variables: Gestión Patrimonial. | | | | | x |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el Instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | | x |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del Instrumento. | | | | | x |
| PUNTAJE TOTAL | | | | | 48 | |

(Nota: Tener en cuenta que el Instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al Instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El Instrumento evaluado es aplicable para el desarrollo de la investigación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

Lima, 01 de abril de 2021

C.P.C. Elsa Ynes Hidalgo Sánchez
 DNI 10482601

Colegiatura N° 14271 – Lima

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto : LUNA TORRES MARÍA ANGELA
Institución donde labora : CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Especialidad : MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA
Instrumento de evaluación : LISTA DE COTEJO
Autor del Instrumento : NOÉ PUELLES HUAMAN

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-----------------|---|---|---|---|---|----|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales. | | | | | X |
| OBJETIVIDAD | Las Instrucciones y los ítems del Instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las variables: NIC&P 17 en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | | X |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las variables: NIC&P 17. | | | | X | |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del Instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la Investigación. | | | | X | |
| SUFICIENCIA | Los ítems del Instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | | X |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del Instrumento son coherentes con el tipo de Investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio. | | | | | X |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los ítems del Instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la Investigación. | | | | | X |
| COHERENCIA | Los ítems del Instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de las variables: NIC&P 17. | | | | | X |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el Instrumento propuestos responden al propósito de la Investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | | X |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del Instrumento. | | | | | X |
| PUNTAJE TOTAL | | | | | | 48 |

(Nota: Tener en cuenta que el Instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al Instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento evaluado es aplicable para el desarrollo de la Investigación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

Lima, 01 de abril de 2021



Ms. María A. Luna Torres
DNI 40813815

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto : LUNA TORRES MARÍA ANGELA
Institución donde labora : CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Especialidad : MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA
Instrumento de evaluación : LISTA DE COTEJO
Autor del Instrumento : NOÉ PUELLES HUAMAN

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-----------------|---|---|---|---|----|---|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales. | | | | | X |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las variables: Gestión Patrimonial en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | | X |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las variables: Gestión Patrimonial. | | | | X | |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | X | |
| SUFICIENCIA | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | | X |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio. | | | | | X |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | | X |
| COHERENCIA | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de las variables: Gestión Patrimonial. | | | | | X |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | | X |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento. | | | | | X |
| PUNTAJE TOTAL | | | | | 48 | |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento evaluado es aplicable para el desarrollo de la investigación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

Lima, 01 de abril de 2021


.....
Mg. María A. Luna Torres
DNI 40813815

Anexo 4. Autorización de la Entidad



CARTA N°120-2021-GRSM-PEAM-05.00

Moyobamba, 16 de abril de 2021

Señor:
NOÉ PUELLES HUAMÁN
Estudiante de la Escuela de Contabilidad
Universidad César Vallejo

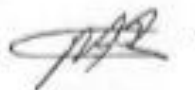
Asunto : Comunica autorización para acceso a la información contable y patrimonial para trabajo de investigación.

Referencia: Carta N° 001-2021-NPH

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo a nombre del Proyecto Especial Alto Mayo, al mismo tiempo comunicarle que se autoriza otorgarle las facilidades para el acceso a la información contable y patrimonial, para el desarrollo de su proyecto de investigación denominado "Aplicación de la NICSP 17 y Gestión Patrimonial del Proyecto Especial Alto Mayo, 2016-2020.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima

Atentamente,



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M.A. Ruiz'.

CFC. MIGUEL ANGEL DIAZ RUIZ
Jefe de la Oficina de Administración

Cc.
Archivo
